

CONCEJOS

EN

CONTACTO

No. 23

Junio de 2009

Revista trimestral del Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Concejos

ISSN 1692-6889 / DISTRIBUCIÓN GRATUITA • Tarifa Postal Reducida No 2009-116. 4-72 La Red Postal de Colombia, vence 31 de Dic. 2009

El concejo municipal como actor, gestor e institución



Los concejos municipales:

órganos fundamentales de la organización municipal

Por: **Honorio Miguel Henríquez Pinedo**
 Director Nacional Escuela Superior de
 Administración Pública - ESAP



Significativa sin duda, dentro del desarrollo integral local, departamental y nacional, es la importancia que le asiste a los concejos municipales, al ser un órgano político, deliberante, colegiado y estratégico, que muchas veces pareciera desviarse de sus cometidos esenciales y primordiales competencias, lo que ha llevado en algunos casos a las municipalidades a sentirse perdidas, sin saber a dónde van, desviando de paso los propósitos de sus representados, cuando indica su naturaleza que debieran estar ocupados en procesos estratégicos, tales como la reflexión organizacional, la generación de normas, la aprobación de presupuestos, planes y programas de trabajo así como la gestación, desarrollo y materialización de proyectos, especialmente por cuanto les indica su naturaleza, una pertenencia como un todo a un ente mayor llamado municipio, con funciones de gobierno, carácter deliberativo y órgano colegiado integrado por miembros elegidos popularmente, lo que en su conjunto le confiere a dichas corporaciones una válida preeminencia para los asuntos públicos locales.

Se quiere que los concejos cumplan, sin dilaciones de ninguna índole, con su misión, visión, políticas y objetivos, en las que queden claras las prioridades de desarrollo, administración, y la procura durante su gestión de no alejarse de los cometidos concretos para los que están instituidos y procuren que se lleven a cabo con plenitud, aspectos suficientes para mantener inmersos a los concejales en su gestión, tiempo en el que es dable intentar al menos la formulación de soluciones integrales capaces de abordar el diagnóstico necesario para conocer y dimensionar los intereses locales y luego traducirlos a través de servicios y obras de calidad.

Se trata de que los concejos como institución u organización lideren, gestionen y aprueben procesos de reflexión estratégicos, en contextos de pensar en sí misma y en lo que quiere lograr, por lo que debe asumir como función esencial el liderazgo de ejercicios

de competencia y encaminarlo definitivamente hacia la generación de los puntuales y específicos resultados que se persiguen para introducirlos como activos intangibles de la organización municipal.

Liderar este proceso de gestión de activos intangibles es de nuevo una función esencial en la institución, que de hacerse adecuadamente, implicaría consumir la porción más sustanciosa del tiempo disponible que los concejos tienen durante su gestión, de allí que los instrumentos de reflexión estratégica sean muchas veces escasos en nuestros municipios, lo que debe hacerse camino que nuestros concejos no pierdan su norte y den la sensación en la base societaria de desvío estratégico o desorden manifiesto.

Igualmente, importan las funciones de control, supervisión y jerarquía que ejercen los concejos, toda vez que responden en muchos casos a similitudes con el modelo organizacional del Estado como un todo, al tiempo que realizan funciones de coordinación y cooperación organizacional (interna y externa).

Muchas de las funciones propias de los concejos, permiten a dichas corporaciones manejar de manera abierta y directa las relaciones intra-institucionales como inter-institucionales, cumpliendo de esta forma y manera el mandato constitucional y legal que se le ha dado a las municipalidades, en el sentido de coordinar las relaciones necesarias de la organización municipal con los otros entes u órganos de Gobierno, privados, mixtos, o bien con los órganos desconcentrados propios de la misma institución municipal, a efectos de lograr una mejora sustantiva de su misión genérica organizacional y de integración.

Deben por tanto los concejos municipales, reconocer sus funciones en su totalidad, especialmente las de orden político estratégico vinculadas esencialmente con dicho funcionamiento estructural, al tiempo de reconocerse como parte fundamental de la organización municipal.

CONCEJOS EN CONTACTO

Revista trimestral del Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Concejos para los concejos municipales y las entidades territoriales.

COMITÉ EDITORIAL

Presidencia de La República
Ministerio del Interior y de Justicia
Viviana Manrique Zuluaga
María Carolina Castillo Aguilar
Rodolfo Díaz Díaz

Escuela Superior
de Administración Pública- ESAP
Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Luz Amparo González Agudelo
José Manuel Herrera

Federación Nacional de Concejos - Fenacon
Saira Bernarda Vergara Pérez
Fabio Estrada Chica

Asesores Externos:
USAID - Programa ADAM
Pedro Pablo Álvarez Cardona

Fundación Vichituni
Nayla Yamel Banguero

Presidencia de La República
Carrera 8 No. 7 - 26 Bogotá
Tels.: 562 93 00 Ext. 3550 - 3565 Fax: 565 97 93

Ministerio del Interior y de Justicia
Av. Jiménez No. 8 - 89 Bogotá
Tel.: 444 3100 Ext. 1500 - 1575 Fax: 599 79 17

Escuela Superior de
Administración Pública- ESAP
Calle 44 N° 53-37 CAN Bogotá
Tel.: 220 2790 Ext. 7220 - 7307 Fax: 222 43 56

Federación Nacional de Concejos - Fenacon
Carrera 7 No. 27 - 52 Bogotá
Tels.: 283 0838 - 283 8408

Programa ADAM
Calle 73 No. 10-83 Bogotá
Granahorrar Torre D Piso 6
Tels.: 743 30 00 - 313 04 20

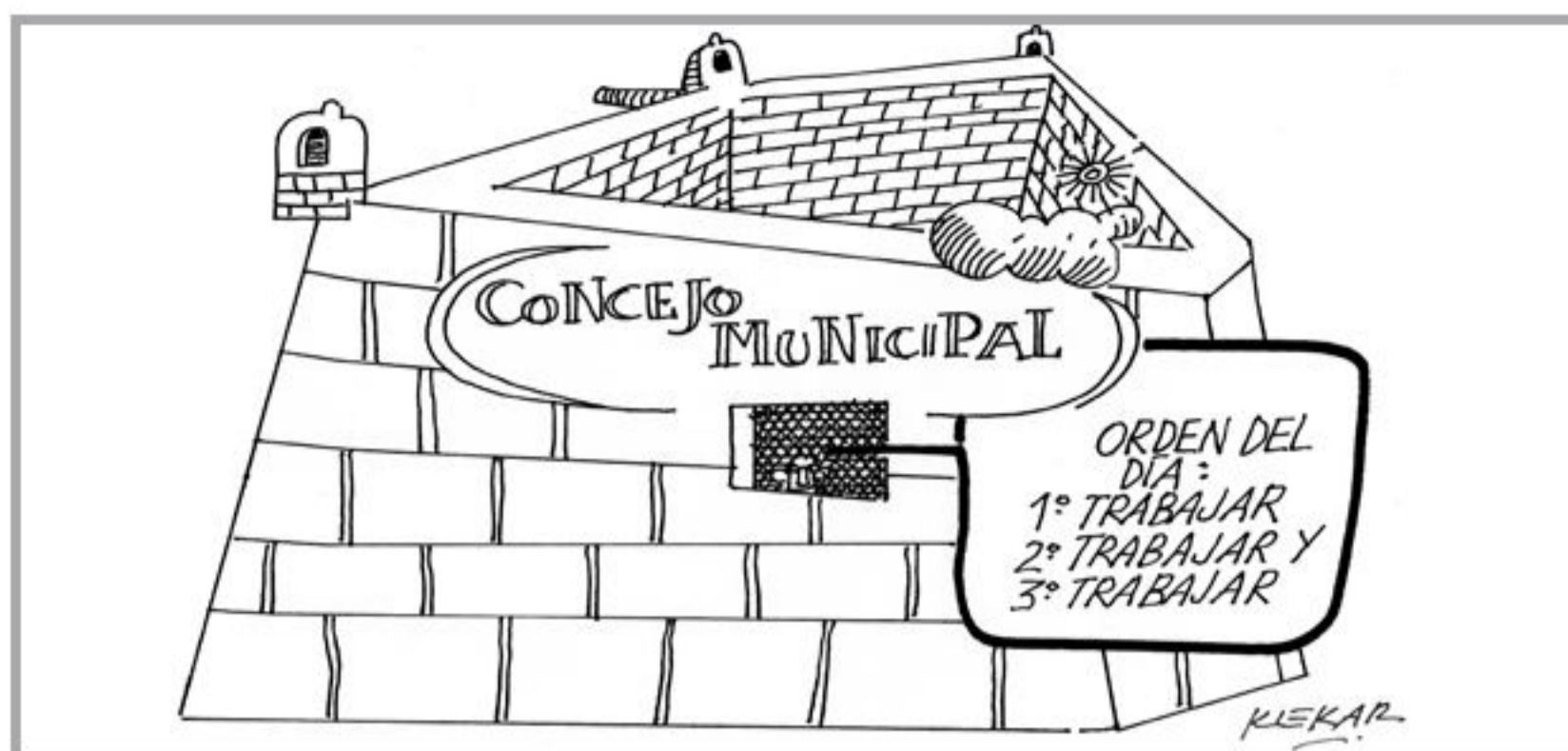
Fundación Vichituni
Calle 113 N° 7- 45. Teleport Torre B.
Oficina 1506 Bogotá.
Tels.: 629 27 01 - 629 48 05

Nexos Municipales: Casa Editorial / Imágenes
Ricardo Nanclares Torres
Redacción: Leidy Galindo Cárdenas
Diseño Gráfico: Melquisedec Pinzón
Calle 19 N° 4 - 88 Oficina 1003 Bogotá
Tel.: 283 15 81 Fax: 283 76 23
Impresión: Panamericana Formas e Impresos S.A

E-mail Revista Concejos en Contacto
nexosmun@colnodo.org.co
nexosmunicipales@rtc.org.co

“La Revista Concejos en Contacto es financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Escuela Superior de Administración Pública y el Ministerio del Interior y de Justicia, con el apoyo de la Presidencia de la República y la Federación Nacional de Concejos.

Son 12.250 ejemplares entregados por correo certificado a todos los concejales del país y 3.750 ejemplares más a las minorías étnicas, funcionarios de las entidades territoriales, organizaciones privadas, academia y especialistas en temas regionales”.



C O N T E N I D O

EDITORIAL	2
CORREO DEL LECTOR	4
• Mensaje del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez	5
EL CONCEJO MUNICIPAL COMO ACTOR, COMO GESTOR Y COMO INSTITUCIÓN	
• El Viernes del Concejal: un programa para el desarrollo local	6
• Los concejos como actores locales	8
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
• La participación ciudadana, herramienta de la democracia representativa	10
• La lozanía y la experiencia presentes en la labor del concejo	12
DESDE LAS REGIONALES DE LA ESAP	
• Esap lidera reestructuración administrativa en Girardota - Antioquia	15
LOS CONCEJALES OPINAN	17
PÁGINA DE FENACON	19
HISTORIA Y ARTE	
• Concejo Municipal de Pore – Casanare	20
• Sampedés corredor artesanal de Colombia	22
• El ordenamiento territorial departamental	25
• Políticas regionales para la prevención y lucha contra las drogas	26
• Sistema de Consultorios en Administración Pública - SISCAP	28
NORMAS Y SENTENCIAS	29
FERIAS Y FIESTAS	30

CORREO del lector

La revista Concejos en Contacto le invita a participar en el Correo del Lector, una sección creada para publicar las cartas y correos electrónicos que remiten nuestros lectores desde todos los rincones de la geografía nacional.

► **Señores Concejos en Contacto, solicitamos a ustedes muy respetuosamente un concepto sobre lo siguiente:**

¿El Alcalde puede ingresar a las sesiones del Concejo con algunos de sus funcionarios, familiares y algunas personas de su grupo político a participar de la sesión, sin pronunciarse con anterioridad ante al mesa directiva de su participación?

Rta. No, el alcalde debe ser incluido dentro del orden del día para dar lugar a su intervención, se debe aclarar que éste no puede ser citado, pero si invitado.- en cuanto a los familiares si estos no pertenecen a la administración y si pertenecieren no fueren citados, no podrán intervenir.

Lo anterior salvo que el reglamento interno del Concejo lo permita

¿Puede la Personera Municipal participar de una sesión sin ser invitada y darle órdenes al Presidente del Concejo, además puede ella hacerles veduría a los concejales?

Rta. En estos casos ambos servidores se están extralimitando en sus funciones, incurriendo en faltas que son sancionadas de conformidad como lo establece el Código Único Disciplinario, razón por la cual podrán dar parte a la Procuraduría para lo de su competencia.

¿Es cierto lo que afirma el Ejecutivo Municipal, que si el Concejo no le otorga las facultades, los concejales podrán ser destituidos de su cargo y que además las facultades para el señor Alcalde las debemos tener estipuladas en el reglamento del Concejo?

Rta. No, no es cierto, las facultades pueden otorgarse tal cual como lo dispone la norma constitucional, pueden otorgarse en el tiempo, pueden acogerse a los criterios de la Corte Constitucional en sentencia D-671 del 5 de abril de 1995, MP. Jorge Arango Mejía - concluye que puede darse hasta por un máximo de seis meses; otro

criterio es el adoptado por concepto del Ministerio de Hacienda el cual establece que tales facultades pueden otorgarse hasta por el máximo de la vigencia presupuestal, es decir, un año, Fenacon aconseja otorgar facultades hasta por máximo de tres meses y reglamentarlas dentro del mismo proyecto puede hacerse (en el tiempo, determinadas y rendir informe al terminar el periodo otorgado para tales facultades).

Edgar Polo
Asesor Jurídico Externo Fenacon

Maria Teresa López Márquez
Presidenta Concejo Municipal de La Merced - Caldas

► **Con la presente le solicito muy respetuosamente, me ayuden con las siguientes inquietudes:**

- ¿Si un concejal solicita una licencia lo excluyen del seguro de vida y salud?
- ¿El concejal que lo reemplaza tiene derecho al seguro de vida y salud por el tiempo que asume la curul?

Alicia Vélez Garcés
Concejala de Armenia - Antioquia

Rta. El literal a) del artículo 52 de la Ley 136 de 1994, considera la licencia como una falta temporal de los concejales. El artículo 68 de la misma ley, reconoce el derecho a los concejales a un seguro de vida y a la atención médica asistencial. La Corte Constitucional en Sentencia C-043 de 2003, declara condicionalmente exequible el este artículo en el entendido según el cual los seguros a que se refieren cobijan también a quienes reemplacen a los concejales titulares y por el tiempo respectivo, tanto en el caso de faltas absolutas, como en el de faltas temporales del titular.

► Agradezco de ante mano me envíen por medio físico la revista, ya que es una

herramienta para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal en nuestra localidad que si bien saben están muy alejadas del acontecimiento nacional.

Cordialmente.

Edgardo Munive Mendoza

Presidente Asociación de Juntas de Acción Comunal

San Juan del Cesar - La Guajira

Rta. En este momento la Fundación Nexos Municipales cuenta con un disco compacto (CD), que contiene 22 ediciones de la revista Concejos en Contacto, éste se distribuye en forma gratuita. Para ello, pueden comunicarse vía telefónica o a través de correo electrónico a la Fundación.

► **Cordial saludo.**

Es para nosotros un placer dirigirnos a ustedes para expresarles nuestros más sentidos agradecimientos por el diseño de la revista Concejos en Contacto, con la cual logramos como concejales mantener contacto y actualización respecto a los temas de gestión local.

Así mismo, y teniendo en cuenta que el medio cuenta con una sección denominada Historia y Arte, en la cual han aparecido varios municipios y sus concejos, nos gustaría solicitarle de manera amable que el municipio de Puerto Boyacá en Boyacá, sea tenido en cuenta para que aparezca en una próxima edición, bien sea en esta sección o en otra, ya que consideramos que éste municipio tiene mucho para contar.

Agradezco la atención prestada.

Norman de Jesús Quintero Gallego
Presidente de la Corporación

Rta. Gracias por tan afectuosos agradecimientos, y les informamos que dicha solicitud ya fue presentada ante el Comité Editorial de la revista para que sea tenida en cuenta en la próxima edición.

472
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE NACIONAL
WWW.472.COM.CO
Línea de Atención al Cliente Nacional 01 8000 111210

Concejos en Contacto está interesado en recibir y hacer eco de las sugerencias, comunicados y cartas que nos llegan.

Escribanos al correo electrónico:

nexosmunicipales@gmail.com

o a la dirección en Bogotá: Calle 19 número 4-88 oficina 1003 Nexos Municipales.



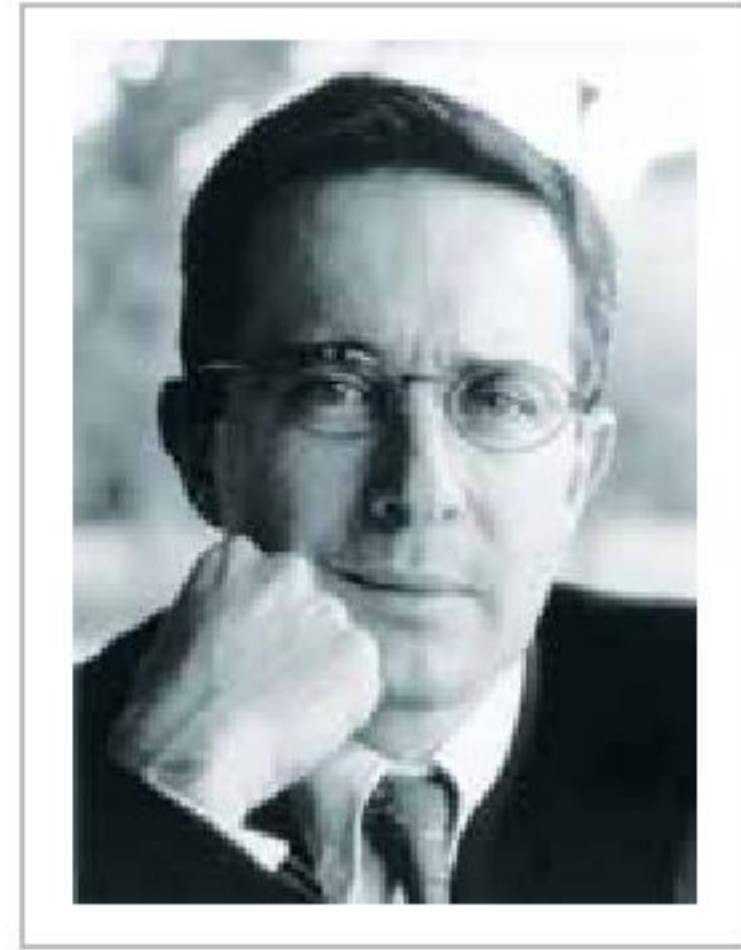
USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Acción Social
Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

Seguridad Democrática para un Estado Comunitario

Mensaje del Presidente de la República,
Doctor Álvaro Uribe Vélez, para los lectores
de la revista *Concejos en Contacto*. Bogotá D.C



Aprovecho esta nueva edición de *Concejos en Contacto*, dedicada al concejo como actor, como institución y como gestor, para reiterar el indeclinable compromiso del Gobierno Nacional con la seguridad de los concejales de Colombia, y su voluntad de traer a la libertad al concejal Armando Acuña, de Garzón (Huila), secuestrado por los terroristas de las FARC el pasado 29 de mayo ¡Su libertad es un desafío de la conciencia nacional!

La vida pública, apreciados concejales, es una sucesión de grandes esfuerzos y de pequeños resultados. Ustedes han sido ungidos por el pueblo con un compromiso enorme: afianzar la democracia local, y procurar el bienestar y la paz para sus coterráneos, en un contexto de tolerancia.

El Gobierno Nacional, sin detenerse en el origen político de su elección, ha mantenido un contacto directo con ustedes, para coadyuvar a la solución de sus necesidades y para impulsar el progreso de cada una de las regiones de la Patria.

Este es el espíritu del Estado Comunitario, que supone la participación democrática en la definición del presupuesto, el debate franco sobre la estructura del gasto, el desmonte del clientelismo, y la eficacia y transparencia de la administración.

Nos hemos preocupado por mejorar los derechos de los 12.500 concejales de Colombia, y a la vez les hemos impuesto obligaciones en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

Avanzamos para que los concejales de menores recursos pudieran beneficiarse con subsidios de vivienda de interés social urbana (Decreto 740 del 11 de marzo de 2008), buscamos garantizar la afiliación a los servicios de salud de ustedes y sus familias (Decreto 3171 de 2004) y progresamos en otros temas, como los de capacitación.

La seguridad personal de ustedes, su integridad personal, es afán superior del Gobierno; por ello el Ministerio del Interior y de Justicia, de manera coordinada con la Policía Nacional y las autoridades locales, ha venido atendiendo de manera directa y permanente a todos los concejales del país, para que puedan ejercer libremente su noble función pública.

A través del Programa de Protección en Derechos Humanos del Ministerio, se han asignado los esquemas de protección individuales y colectivos a 1.412 concejales con medidas como chalecos, apoyos de reubicación y transporte.

Entre 2002 y 2009, la reducción de homicidios de concejales es del 83,75 por ciento -pasamos de 80 concejales asesinados en 2002 a 13 en 2008, pero no es suficiente, no descansaremos hasta garantizar que ninguno sea asesinado o amenazado en nuestro suelo.

Los esquemas de protección colectivos se han fortalecido con labores de prevención y protección, con el apoyo de la fuerza pública, mediante la definición de mapas de seguridad territoriales, diferenciando niveles de riesgo y cobertura por municipio.

La Seguridad Democrática es la única que garantiza la transparencia en la política, garantiza que la corrupción no enturbie la política, garantiza que el narcotráfico, la guerrilla y los paramilitares no interfieran en la política.

Para recuperar la libertad de este país, merecida por la dignidad de cada uno de sus ciudadanos, necesitamos con el apoyo de ustedes queridos concejales derrotar todas las expresiones del terrorismo.

Estos años han probado que la seguridad es un valor democrático y una fuente de recursos. Que la seguridad es una fuente de vida y de disfrute de libertades para todos los ciudadanos.

El Viernes del Concejal:

un programa integral para el desarrollo local



Por: **Departamento de Capacitación**
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

El Viernes del Concejal se ha consolidado como una herramienta fundamental para cualificar la actividad del control político y el fortalecimiento de la democracia local. En lo corrido del 2008 y 2009 ya se han capacitado 2700 concejales por módulo en 23 departamentos del país.

1. ¿Qué es el programa Viernes del Concejal?

El Viernes del Concejal es una estrategia dirigida a concejales y concejalas del país, quienes a través de una capacitación descentralizada, fortalecen la capacidad de gestión y desempeño que permiten promover y conducir procesos de concertación y decisión política para el desarrollo integral a nivel local.

Esta iniciativa de capacitación es liderada por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, y cuenta con el apoyo de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Federación Nacional de Concejos – Fenacon-, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID y la Fundación Vichituni.

El Viernes del Concejal se realiza el último viernes de cada mes y cuenta con una intensidad horaria de 8 horas. En este momento,

se realiza simultáneamente en más de 68 ciudades cubriendo aproximadamente 674 municipios.

2. Expansión del programa

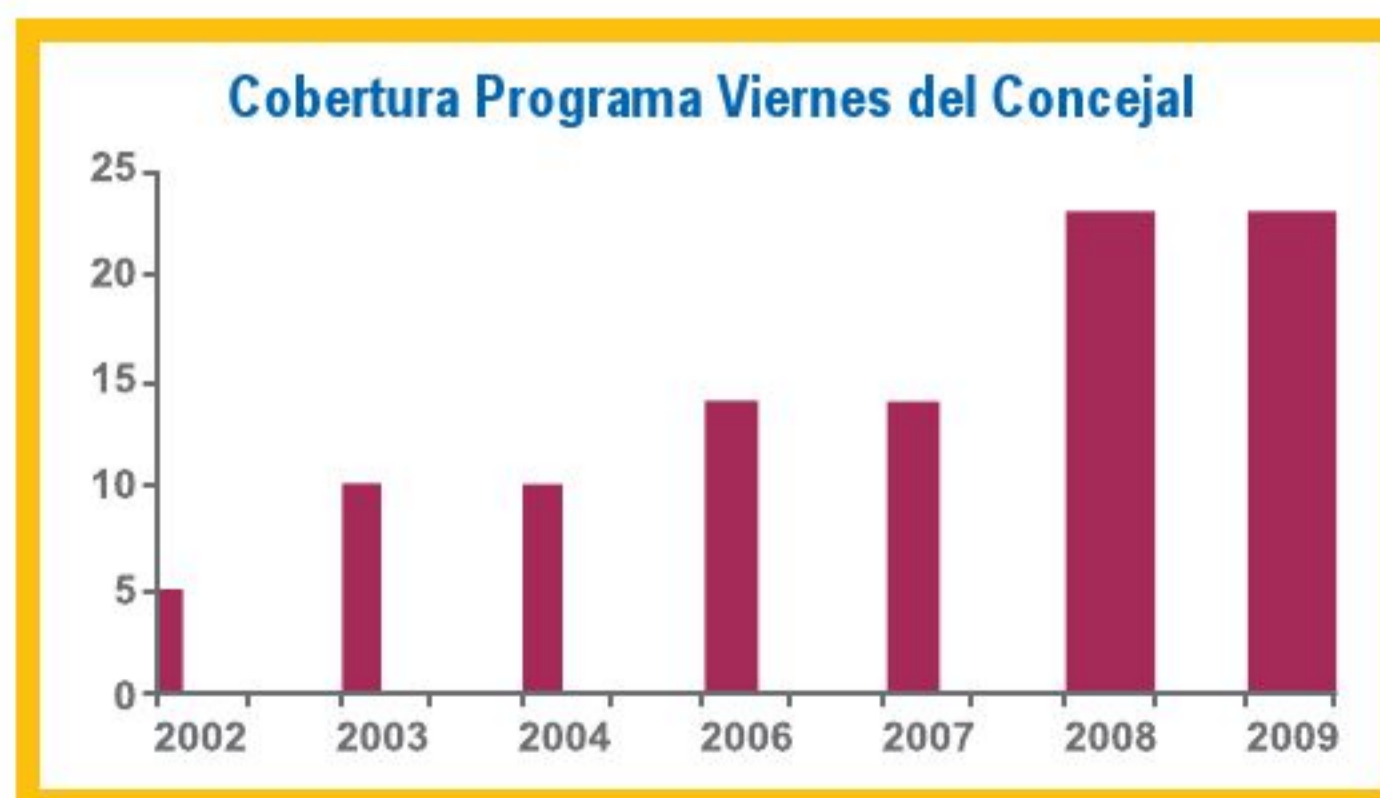
A partir de julio del 2002, la ESAP, USAID, y el Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal, inician actividades encaminadas a complementar el diseño inicial del Viernes del Concejal dirigido exclusivamente a concejalas y concejales, con base en el diagnóstico participativo desarrollado.

Durante el 2006, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, apoyó la estrategia y se amplió

su cobertura a los departamentos de Santander y sur del Cesar.

Igualmente en el año 2006, la ESAP, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), el Ministerio del Interior y de Justicia, Fenacon, y USAID vieron la necesidad de concebir el programa como un proceso de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Ley 1064 de 2006), en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación, y se dio inicio al diplomado en “Gestión Pública Municipal”. Teniendo en cuenta los resultados positivos de este diplomado, las entidades y organismos que apoyan el programa establecieron para el año 2008 -2009 el diplomado en “Administración Pública y Estado de Derecho”, y se amplió la cobertura a 12 departamentos más.

El diplomado en la actualidad tiene contemplado veinte (20) módulos compuestos por los siguientes ejes



temáticos: plan de desarrollo, régimen político, régimen de servicios públicos domiciliarios, participación, régimen jurídico fundamental, construcción de política pública, saneamiento ambiental, formulación y evaluación de proyectos y convivencia y seguridad ciudadana.

Para el año 2009, se programó desarrollar los siguientes diez módulos restantes del Diplomado en “Administración Pública y Estado de Derecho” el último viernes de cada mes iniciando en el mes de febrero hasta el mes de noviembre de 2009

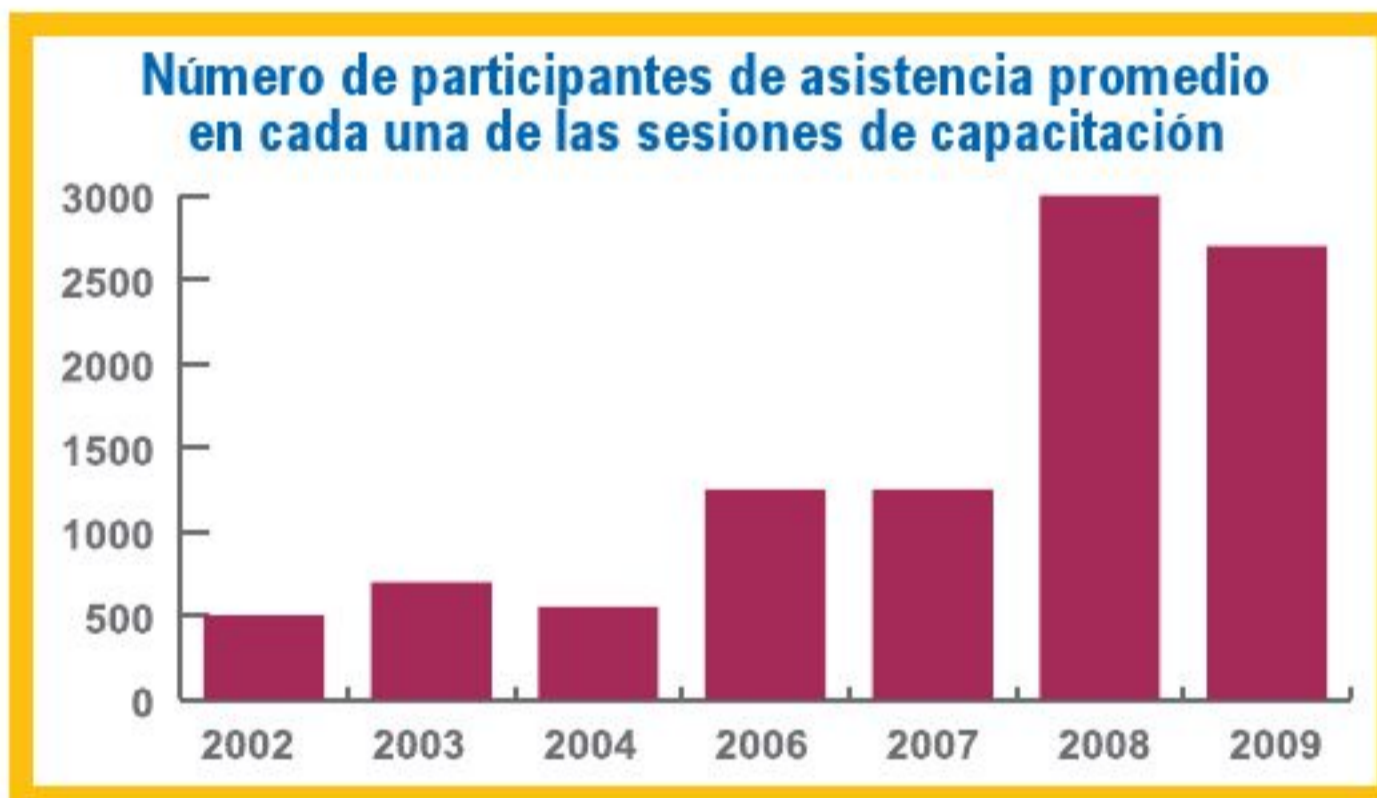
3. Características del programa “El Viernes del Concejal”

- Los talleres del Viernes del Concejal son desarrollados por docentes de la ESAP territorial, los cuales conocen la realidad local. Los docentes reciben honorarios por su trabajo y son seleccionados con base en criterios específicos y participan anualmente en una capacitación a capacitadores, en el cual se desarrollan aspectos relacionados con la preparación de talleres y aplicación de metodologías participativas.
- La metodología que se utiliza en cada taller es participativa y se aplica la técnica Metaplan.
- El Viernes del Concejal es un programa de capacitación continuo, exclusivamente para concejales, cuyo plan de estudios está basado en diagnóstico de necesidades de concejales, la

demanda de los concejales y en la identificación de temas estructurales y coyunturales definidos por el comité técnico.

4. Concejales capacitados en el programa

Durante el año 2002¹ se capacitaron 2.348, en el año 2003, participaron 3.251 concejales, con un promedio de asistencia por sesión de 850 concejales, en el año 2004 estuvieron vinculados al programa 3.889 concejales con un promedio de asistencia de 1.500 participantes; en los años 2006 y 2007, se graduaron 887 concejales, cuya asistencia en promedio fue de 1.300 participantes en cada módulo, aproximadamente de 196 municipios de Colombia, para los años 2008-2009, se ha tenido una participación promedio por módulo de 2.700 concejales.



En el 2002 el programa inició en cinco (5) departamentos y ha ampliado progresivamente su cobertura. En la actualidad se está realizando en sesenta y ocho (68) centros formativos distribuidos en veintitrés (23) departamentos a saber: Amazonas, Antioquia, Bolívar, Cesar, Casanare, Caquetá, Caldas, Córdoba, Chocó, Cauca, Cundinamarca, Guajira, Huila, Meta, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Tolima y Valle del Cauca.

5. Resultados alcanzados:

- El programa se ha posicionado en los diferentes centros de formación y es una herramienta fundamental en el desarrollo de las actividades inherentes de los concejales.
- Los temas de actualidad que son desarrollados permite apropiar a los concejales herramientas fundamentales para el desarrollo de sus conocimientos y habilidades que permiten cualificar la actividad de control político y fortalecimiento de la democracia local.
- Adicional al programa se viene publicando la revista “*Concejos en Contacto*” la cual informa sobre temas de gestión pública, muestra lecciones y mejores prácticas de gestión e informa sobre la nueva legislación y políticas públicas del Gobierno Nacional para los concejales.
- Asimismo, el programa ha tenido un reconocimiento por parte las corporaciones públicas y ha permitido llegar a los diferentes sitios alejados del país, con una metodología participativa dirigida al adulto mayor, la cual permite desde el “aprender haciendo” construir conocimiento a partir de la realidad local.

Mayor información:
 Escuela Superior de
 Administración Pública - ESAP
 Calle 44 N° 53-37 - CAN Bogotá
 Conmutador (1) 2202790
 Ext. 7035 – 7034
 Telefax: (1) 220 73 41
 Portal ESAP: www.esap.edu.co

1. Fuente: Boletín Estadístico – Departamento de Capacitación 2002-2009

Los concejos como actores locales

De la buena relación local y nacional que tengan los concejos municipales y sus corporados, depende la efectividad de la corporación como actor y mejora la percepción de la opinión pública en todos los escenarios.

Por: **Jaime Torres Melo**
Profesor Asistente
Centro Interdisciplinario
de Estudios sobre Desarrollo
– CIDER
Universidad de los Andes

Para que un concejo municipal pueda cumplir con todas las expectativas que el sistema político y administrativo del país le propone, debe entenderse como un actor local. Los concejos están enmarcados por un arreglo institucional determinado por la política y la administración pública. También son una organización tomando decisiones y representando intereses. Pero entenderlos como actores va más allá. Los concejos son actores sociales y políticos que se relacionan con otros actores del nivel local y nacional. ¿Cómo son éstas relaciones?, ¿Cómo se pueden mejorar? y ¿Cuáles oportunidades brindan?¹

Las relaciones de los concejos municipales con otros actores se desarrollan simultáneamente en dos niveles: los individuos y la organización. La manera como los miembros de los concejos municipales se relacionan con sus partidos, las relaciones que desarrollen con otros niveles de la administración pública, y los contactos con otros miembros de otras corporaciones, entre otros, son formas como los miembros van a determinar la efectividad del concejo municipal como actor del desarrollo.

Es importante entonces tener en cuenta que las actuaciones de los



miembros de la corporación van a afectar las relaciones de toda la organización con otros actores. De la misma forma, en la mayoría de los municipios, la opinión pública percibe la actuación del concejo en todos los ámbitos públicos basada en la información que recibe de algunos miembros.

Sin embargo, los concejos municipales son más que la suma de individualidades. No solo es importante

entender al concejo como una organización en sí mismo, sino que en sus decisiones y actuaciones toma la forma de otro actor independiente y relevante para el desarrollo local. Obviamente no debe verse solamente al concejo como un solo actor, las actuaciones de sus miembros individualmente es definitiva.

Por tanto, es necesario que los medios de comunicación local comprendan esta doble faceta, en la

1. Durante el primer semestre de 2008, el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo CIDER de la Universidad de los Andes, en alianza con Concejo Cómo Vamos, organizó tres debates sobre el Concejo de Bogotá D.C. en desarrollo del Seminario de Maestría sobre Análisis Institucional dentro del Programa de Investigación en Instituciones, Democracia y Sociedad Civil. Los tres debates realizados fueron: (I) El Concejo como organización, (II) El Concejo como actor del desarrollo, y (III) el Concejo como institución social. Estos artículos se basan en las relatorias de esos debates elaboradas por los estudiantes que los organizaron. Para mayor información sobre los debates y sus relatorias pueden contactar a: Jaime Torres Melo (jatorres@uniandes.edu.co) y Alexandra Rodríguez (coordinacion@comovamos.org).



Concejo Municipal de Medellín – Antioquia

cual den a conocer a la ciudadanía lo que la corporación hace en su conjunto, y es ahí donde los medios de comunicación finalmente generan opinión pública.

El país debe avanzar en la caracterización de los concejos municipales como actores del desarrollo regional y local. Para analizar los concejos como actores es necesario tener en cuenta sus intereses (sus motivaciones y objetivos), sus recursos (lo que tiene el actor a su disposición), y sus capacidades (habilidades, experiencia, y cualidades para utilizar los recursos).

Un análisis de los concejos como actores permite ver que muchas de sus limitaciones no son sólo debido a los arreglos institucionales externos, como la normatividad nacional, ó sus procesos internos de toma de decisiones, como organización estructurada; sino que estas limitaciones se pueden deber a restricciones en sus relaciones con otros actores. Un ejemplo clave, es la incapacidad técnica de muchos concejos para negociar y discutir sobre temas técnicos con la administración pública.

Varias de estas relaciones con otros actores son problemas estructurales del arreglo institucional, no solamente sobre desventajas en el conocimiento técnico. Por ejemplo, se debe profundizar en las relaciones de los concejos con los alcaldes, incluso revisando cómo funcionan las coaliciones y los

partidos de gobierno. Este escenario está atravesado por posiciones políticas, ideológicas y programáticas.

No obstante, los nuevos escenarios y responsabilidades se pueden potenciar si se cuenta con un concejo capaz de proponer un modelo de desarrollo para el municipio. Entonces aprovechar los nuevos escenarios no solo necesita de concejos municipales transformados, efectivos y reorganizados; sino que necesitan de concejos proactivos, propositivos e innovadores. Solo en la medida en que los concejos municipales adquieran estas nuevas capacidades y recursos, su papel seguirá siendo creciente y relevante.

Para que muchas de estas nuevas oportunidades se hagan efectivas, es fundamental que se mejore la comunicación y el flujo de información entre los concejos y la ciudadanía, entre los concejales y sus electores, y entre el concejo y los demás actores sociales y políticos en el municipio, pero especialmente dentro del mismo concejo.

Esta mirada al concejo municipal como escenario y actor clave para el desarrollo, pretende ir más allá de su percepción sólo como actor político, conformado por políticos con intereses particulares. Es hora de que estas percepciones terminen. Es tarea urgente de los concejales

“ El país debe avanzar en la caracterización de los concejos municipales como actores del desarrollo regional y local. ”

lograr que el concejo comience esta transformación y sus resultados

Sin embargo, esta transformación no es sólo responsabilidad de los concejos mismos, sino de todos los ciudadanos. Los concejos son escenarios democráticos necesarios y su papel es fundamental para mejorar los procesos de desarrollo a nivel local. Finalmente, para comprender a los concejos municipales como actores del desarrollo municipal, es necesario mejorar dos aspectos. Primero, los incentivos para que los mejores representantes de las comunidades entren a pertenecer a los concejos. No solo es que no haya buenos concejales, sino un problema estructural de incentivos. Segundo, hay un debate por resolver relacionado con la función de control político. En esa medida, deben existir nuevos mecanismos de rendición de cuentas en donde aparezcan las bancadas y no las individualidades. Que sean mecanismos diferentes a los medios de comunicación y que realmente representen los concejos municipales y sus relaciones con otros actores.

Mayor Información

Universidad de los Andes
Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER
Calle 18A No. 0-03 Este,
Casa Republicana - Teléfonos: (1) 3324525 – 3394949 ext. 2665
www.cider.uniandes.edu.co

La participación ciudadana, herramienta de la democracia representativa

Por: Rodolfo de Jesús Díaz Díaz Profesional
Especializado Dirección para la Democracia
y Participación Ciudadana - Ministerio
del Interior y de Justicia

*La participación ciudadana
contribuye al estudio, formación,
desarrollo y empoderamiento
del tema por parte de los
concejales, servidores
públicos, lectores
y comunidades.*

Gracias a la Constitución de 1991 Colombia acogió la democracia participativa como uno de los fundamentos de su organización política. Así, la participación democrática, ciudadana y comunitaria viene a constituir parte esencial de la respuesta constitucional ante la crisis política y social que ha vivido el país.

La participación ciudadana ofrece correctivos eficaces para superar las conocidas limitaciones de la democracia representativa, es un componente necesario de la apertura democrática que desde la conclusión del Frente Nacional viene buscando el país, contribuye a superar vicios de la política tradicional como el clientelismo, fomenta el desarrollo de nuevos liderazgos y la formación de ciudadanos comprometidos con el humanismo, la equidad, la ética y el cambio social, y permite construir amplios consensos para legitimar alternativas frente a los problemas socioeconómicos y psicosociales

de la gran mayoría del pueblo colombiano.

Los colombianos creemos que valores como la tolerancia, el reconocimiento de la pluralidad y de la diferencia, el rescate de la ética en la vida personal, social y pública, la búsqueda permanente de la dignidad, de la justicia y el trabajo comprometido para construir la paz, le dan sentido y norte a la participación.

Algunos aspectos básicos de la participación que es necesario tomar en consideración son los siguientes:

- Se ha legislado abundantemente sobre participación, pero no basta con buenas leyes para hacer de la participación una realidad en el comportamiento colectivo y en el funcionamiento de las instituciones. Es necesario entender que la participación es un proceso cultural que implica arduo aprendizaje y que, por tanto, hay que construirla socialmente.

- La participación en Colombia se ha desarrollado básicamente en lo municipal, no tanto en lo departamental o nacional.
- La participación en la práctica tiende a reducirse a los aspectos puramente formales o de procedimiento. Se la toma como un requisito, se convoca formalmente, pero no se apoya eficazmente. Por el contrario, hasta se obstruye, porque puede ser un obstáculo para quienes detentan el poder o se sirven de él.
- La participación ha servido para consultar opiniones o tendencias y para hacer control social, pero se la ha utilizado en mínimo grado para que la comunidad decida. En este punto emergen las limitaciones de los mecanismos participativos por la resistencia que suscitan entre los sectores más tradicionales de la política.
- La participación no es aceptada de buena gana por algunos acto-

res gubernamentales y políticos, que la ven como un estorbo. Sin embargo, hay también miradas gubernamentales, políticas y de la sociedad civil que la ven con buenos ojos, la propician y la apoyan.

- Los actores armados limitan y afectan negativamente la participación
- En los últimos años la descentralización y la autonomía de los municipios se han visto disminuidos por una centralización que hace que desde la nación se llegue directamente a los municipios y

experiencias positivas y significativas dignas de rescatar y resaltar.

- Se requiere educación para la participación, y de forma muy precisa formación política.
- Persiste el conflicto entre actores. La participación propicia que nuevos actores intervengan y en no pocas veces chocan con los viejos actores que sienten celo o temor de perder privilegios y espacio.

El balance de la participación ciudadana lo expresan concreta y

estratos medio-bajo, medio y alto que los que figuran como estratos más bajos de la población. Se esperaría que estos últimos fueran los que más intervinieran por las carencias que padecen. Sin embargo, no es así. Ellos muestran gran desconfianza en las esferas institucionales o buscan el acceso a bienes y servicios a través de otros medios, en particular las redes clientelistas, o simplemente quedan excluidos de ese acceso. Por último, participan proporcionalmente más mujeres y personas adultas, mayores de 55 años, que hombres y jóvenes, excepción hecha de los consejos de planeación, en los que la población



Participación ciudadana en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT–, en la localidad de Puente Aranda en Bogotá

a sus comunidades con asistencia y programas concebidos y direccionados desde el centro que, paradójicamente, han debilitado la iniciativa, la autonomía y la participación desde lo local.

- Al apreciar el valor agregado de la participación, en estos últimos 20 años, se destacan entre otros los siguientes aspectos: planeación participativa; presupuestos participativos; construcción de políticas públicas, especialmente la social; control social, que se expresa en veedurías y rendición de cuentas, que aunque solo se da en algunas partes, constituyen

contundentemente Fabio Velásquez y Esperanza González, sociólogos e investigadores de la participación en Colombia, en su ponencia “Institucionalidad participativa en Colombia. Balance y retos”, en los siguientes términos:

“... se advierten ciertas tendencias desde el punto de vista de los actores. En primera instancia, participan más personas que viven en los municipios grandes (ciudades) que en los pequeños municipios, dado que en las primeras existen y operan más espacios y mecanismos. En segundo lugar, participan más las personas que pertenecen a los

joven tiene mayor presencia... Existe una especie de división sexual del trabajo en el mundo de la participación, en la que las mujeres convocan, animan, realizan el trabajo manual y dan apoyo logístico, mientras que los hombres llevan la palabra, ocupan en su gran mayoría los cargos de representación y tienen mayor peso en la toma de decisiones. La cultura patriarcal es aún dominante en los procesos participativos”.

Mayor Información
Ministerio del Interior y de Justicia
Teléfono: (1) 4443100
Carrera 9ª N° 14-10 Bogotá
www.mij.gov.co

La lozanía y la experiencia presentes en la labor del concejo

El aporte de los más jóvenes y la experiencia de los más antiguos concejales, hacen que la administración pública converja hacia la optimización y cualificación del servicio a la comunidad.

Kley Serpa

Concejal del municipio de Carepa - Antioquia

Kley Serpa es un joven de 21 años de edad, es el mayor de 6 hermanos y sus padres son agricultores. Se inscribió al Concejo cuando tenía 19 años, estudia derecho y hace el Diplomado de Administración Pública en el programa Viernes del Concejal de la Escuela Superior de Administración Pública.



1. ¿Por qué una persona a la edad de 19 años decide hacer parte de una corporación pública como el Concejo Municipal?

Inicie como líder estudiantil en el colegio Luis Carlos Galán Sarmiento en el municipio de Carepa. Para el 2005 me postulo como Personero de la Institución. Esta experiencia me llevó a animarme a tal punto que el Vicerrector del colegio vio en mi gran capacidad para poder aspirar al Concejo.

También es de conocimiento que la región de Urabá sufrió una ola de violencia bastante fuerte en la década de los 90. Sin embargo, la situación empezó a cambiar a principios del 2001. Hoy día soy conciente que a mi como joven no me perjudica aquella violencia de la misma manera que hace 13 años atrás, por ello, es más fácil ocupar una curul en la corporación y representar a mi comunidad. Mi campaña se basó en la búsqueda de apoyo a la educación superior para los jóvenes y el mejoramiento de la calidad deportiva de los municipios.

2. ¿Qué posibilidades le ofrece el Concejo Municipal para realizarse como un líder político?

En este momento ya incluí un rubro por 10 millones de pesos en el presupuesto del año pasado para apoyar a los estudiantes universitarios. Igualmen-

te, estamos en conversaciones con las empresas de transporte público para obtener un subsidio en los pasajes que beneficie alrededor de 1.400 universitarios, éste convenio será posible tan pronto como la Secretaria de Educación logre identificar y carnetizar a cada uno de los posibles beneficiados.

El hecho de ser joven me permitió en campaña decir que soy “sangre nueva”, puesto que no estoy viciado políticamente por temas de dudosa índole, por el contrario este camino me ha servido para generar nuevos espacios para nosotros los jóvenes.

3. ¿Qué le recomendaría a los concejales más experimentados para mejorar la administración municipal y el control político?

Le recomendaría a todos los concejales que sin importar el tiempo que lleven en el concejo deben buscar una capacitación constante, también es importante escuchar a la comunidad, escuchar sus necesidades y darles respuesta o posibles soluciones, ésta es la mejor manera de retribuir la confianza que ellos depositaron en nosotros.

Mi carrera política es un camino muy largo, ya di un paso en ella y llegue al Concejo, espero en unos años poder aplicar la experiencia de los más antiguos concejales con el discurso y la entrega que me han enseñado para aspirar a la Alcaldía de Carepa.



Martha Cecilia Cortés

Concejala de Florencia - Caquetá

Madre de 4 hijos, ingreso al Concejo Municipal por primera vez en 1998, a la fecha ya lleva 3 periodos legislativos y los temas en los que trabaja son de índole social y juvenil. Actualmente, está tramitando un proyecto ante la Dirección Nacional de Estupefacientes que le permita crear un centro de rehabilitación para drogadictos en el departamento de Caquetá.

1. ¿Desde la perspectiva femenina qué participación y qué retos enfrenta la mujer en una Corporación Pública?

Como mujer política la participación es mínima, en mi hermoso país de machistas, el hecho de que una mujer desee aspirar a una corporación de elección popular es sinónimo de libertinaje, de perder la ruta de ama de casa, madre y mujer de hogar, no nos creen capaces de desempeñarnos con entereza e idoneidad, es por esto que el reto más grande que uno enfrenta es primero luchar en las plazas públicas para que nuestro género nos apoye, y así poder ser elegidas, luego dentro de la corporación demostrar nuestras capacidades y ganarnos el respeto como concejales con las mismas o si me permiten con más responsabilidades y más entrega por nuestro compromiso que inclusive nuestros compañeros, esto lo digo con mucho respeto.

2. ¿Cuáles han sido los cambios más notorios en la Corporación desde el año de 1992, cuando usted ingreso hasta el día de hoy?

Desde el punto de vista legal normativo, uno debe irse actualizando de acuerdo a las reformas de las leyes para no ir a extralimitarse en funciones o aprobar acuerdos que vayan en contravía de los principios de nuestra Constitución, eso es bastante notorio, puesto que los concejales día a día nos estamos capacitando. Por otro lado, las herramientas para ejercer el control político son excelentes, por ejemplo con el acto legislativo del 2007 “moción de censura” los señores de la

administración van a respetar la Corporación, ya que antes no rendían cuentas al Concejo y no asistían a las citaciones negándonos así la oportunidad de coadministrar y rendir cuentas a las personas que nos eligen. También es notorio que a los concejales se les atiende más por parte del Gobierno Nacional al mejorar la calidad de vida.

3. Teniendo en cuenta que las nuevas corporaciones públicas están siendo dirigidas por concejales jóvenes. ¿Qué les recomendaría para que tuviesen en cuenta a la hora de ejercer la administración municipal y el control político?

Me encanta que los jóvenes estén pensando en regir las diferentes corporaciones, es hora de oxigenar estas administraciones, pero con todo respeto que se capaciten, y que entiendan que este ejercicio es bastante loable, que hay que ponerle corazón, entrega, honestidad y mucho amor al trabajo con la comunidad que los elige, no olviden su juramento, no importa que lo que los rodea no les guste, importa la fortaleza, las ganas de crear y seguir construyendo un mejor municipio y una mejor región para ellos y sus hijos, y que esos móviles sean los que hagan que la historia los premie o los censure.

Frente al control político ya como concejales que los asuman con seriedad, de manera recta con el ánimo de mejorar y no de destruir, ni mucho menos pensar en intereses personales.

Luís Gonzaga Bustamante

Concejal del municipio
de Armenia Mantequilla” - Antioquia

Luís Gonzaga se inició en la política a la edad de 20 años, proviene de una familia netamente política y es el concejal con más periodos constitucionales en Colombia ya que ha representado a la comunidad de Armenia por más de 40 años.



1. ¿Por qué era importante en el año de 1968 pertenecer al Concejo y qué razones lo llevaron a postularse?

En 1968 cuando empecé a trabajar con política era una buena opción, por los beneficios que ella representaba y la imparcialidad que allí se impartía. Una vez ingresaba el concejal a la administración era bien recibido y todos estaban prestos a colaborarle. Y cuando veíamos que algún concejal no trabajaba buscamos su salida y así mismo le teníamos un reemplazo.

En cuanto a los motivos que me llevaron a postularme al Concejo, podría decir inicialmente que provengo de una familia política por tradición, y que cuando tenía 20 años de edad ya trabajaba de la mano con las juntas de acción comunal. Estas y otras razones han sido el motor que me han impulsado a seguir trabajando por el desarrollo del municipio.

2. ¿Cuáles han sido los cambios más notorios en la Corporación desde el año de 1968 cuando usted ingreso, hasta el día de hoy?

Durante aquella época en la que ingrese a la Corporación no existían los honorarios, la labor que desempañábamos era más por el gusto que se sentía trabajar con la comunidad.

Nunca me ha gustado la politiquería ni las promesas falsas, porque considero que ocupar una curul en la Corporación requiere responsabilidad. Antiguamente se conocían dos partidos por preferencia, hoy día hay bastantes y la gente dice que los partidos tradicionales pasaran a la historia, pero estoy convencido que estos partidos se transformaran.

Igualmente, cuando entre a la Corporación y pese a mi falta de conocimiento sobre mis funciones, logre darme cuenta que en aquel tiempo el concejo podía coadministrar e influenciar el nombramiento de funcionarios para la entidad territorial. Asimismo, el concejal se preocupaba más por obras y menos por la comunidad, y nosotros hoy día tenemos una visión más participativa y dirigida al desarrollo de la comunidad teniendo en cuenta sus necesidades.

3. Siendo usted un concejal con una trayectoria de más de 40 años en la Corporación. ¿Cómo ve la participación de la mujer y qué le recomendaría a las nuevas generaciones?

La representación femenina en el Concejo es un papel hermoso y una oportunidad única para darle el espacio que se merece, más si se tiene en cuenta, que dentro de cualquier administración ella no solo aprende sino que también les enseña a sus hijos y a la comunidad a querer su municipio. Pienso que todos los municipios deben abrirle las puertas a las mujeres que quieren trabajar por el bienestar de sus comunidades.

Respecto a las nuevas generaciones, les recomiendo que si quieren ingresar al concejo no lo hagan por politiquería, sino porque quieren y porque les duele su pueblo. La comunidad respeta y quiere a sus representantes cuando no fabricamos políticas que van en contra de su bienestar, ellos nos creen cuando los representamos bien.

Mayor información

Concejo Municipal de Florencia – Caquetá

Teléfono: (8) 4356031

Concejo Municipal de Carepa – Antioquia

Teléfono: (4) 8236575

Concejo Municipal de Armenia – Antioquia

Teléfono: (4) 8559015

La ESAP lidera reestructuración administrativa en Girardota -Antioquia

Por: Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Nexos Municipales



Participación ciudadana en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, en la localidad de Puente Aranda en Bogotá

Por medio de un diagnóstico elaborado por la ESAP, el municipio de Girardota logró reactivar su ejecución presupuestal, crear 7 empleos, reasignar funciones y equilibrar sueldos.

Antecedentes de la reestructuración

Inicialmente la idea de una reestructuración administrativa se originó luego de haber suprimido puestos de trabajo, que posteriormente hicieron falta al ver el crecimiento poblacional del municipio. De esta manera, se logró parcialmente identificar algunas carencias que se tenían, más era necesario contratar a una entidad especializada en temas de gestión pública para que realizara un verdadero diagnóstico. Esta reestructuración estaba contemplada dentro del Plan de Desarrollo denominado “Con Inclusión y Equidad, Girardota Municipio Seguro”, ya que era una necesidad identificada periodos antes.

Para hacer posible este proceso el Concejo Municipal, facultó al Alcalde para determinar la estructura de la administración municipal, las funciones, las competencias laborales y los requisitos, para modificar, fusionar, suprimir o crear dependencias. Así mismo, para adoptar la planta de empleo y asignar códigos y grados salariales que fueran acordes con la capacidad financiera.

¿Cuál es el proceso y cómo se involucra la ESAP?

Fue una iniciativa de Guillermo Ochoa Beltrán, Alcalde del municipio, luego se recibieron propuestas de varias entidades públicas que realizaban procesos de reestructuración. De allí, se escogió la propuesta presentada por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, ya que garantizaba un trabajo transparente, organizado y económicamente favorable. Así lo comenta, Rogelio Córdoba, Secretario de Servicios Administrativos.

Diagnóstico

Una vez se determinó que sería la ESAP Territorial Antioquia - Chocó, en cabeza de Juan Mejía Betancur, la entidad encargada de la reestructuración, se conformó un comité técnico de la Alcaldía para que acompañara el proceso, éste fue integrado por Guillermo Hoyos, Jefe de Control Interno, Rogelio Córdoba, Secretario de Servicios Administrativos, Diana Ospina, Secretaria de Hacienda, Viviana Ospina, Secretaria de Educación y Wilfredo Madrigal, Secretario de Planeación. Ellos junto a los

consultores serían las personas encargadas de hacer posible la reestructuración.

Según Alfonso Restrepo Gonzáles, del Equipo Asesor en Gestión Pública de la ESAP, al iniciar este tipo de reformas, las entidades interesadas no tienen claridad respecto a la problemática que se presenta, por ello, lo que busca la asesoría es identificar los problemas y justificar la reestructuración administrativa.

Por consiguiente, lo primero que realiza el Equipo Asesor con el apoyo profesional de Martha García Tapias, es un diagnóstico de la entidad para establecer cual es su situación, allí se observan aspectos relacionados con la planeación, la organización administrativa, el área financiera y el funcionamiento de las distintas áreas misionales de la entidad. Esto arroja un análisis integral mediante el cual se identifican los problemas de gestión que son necesarios solucionar. En Girardota se identificaron tres problemáticas de especial atención:

1. La Secretaria de Planeación cumplía doble función; planeaba y ejecutaba los proyectos de infraestructura.



Alcaldía Municipal y Catedral Nuestra Señora del Rosario de Girardota - Antioquia

2. El municipio en los 4 últimos años no había podido ejecutar la totalidad de los recursos de inversión.
3. Existía falta de personal para realizar las actividades y tareas de las áreas de planeación, salud y tránsito.

De otra parte, el diagnóstico se originó de una manera casi silenciosa, ya que no se presentó al Concejo los avances del mismo. Esta situación generó malestar en la Corporación puesto que al haber facultado al Alcalde para que realizara la reestructuración, se perdió la comunicación, el contacto y el control político que el Concejo debe ejercer. Así lo explicó, Yolima Cano Guillen, Presidenta del Concejo Municipal.

De igual manera, la Presidenta de la Corporación, considera pertinente que cuando se inicien este tipo de estudios deben realizarse de una manera más participativa en la que se den a conocer los avances del estudio. Ante esta postura Guillermo Hoyos Hincapié, Jefe de Control Interno, aclara que quizás una de las limitantes para no dar a conocer lo avances del estudio es la complejidad que el proceso demanda, dado que el resultado final sólo se podía obtener una vez hubiese finalizado el diagnóstico. Agrega el señor Hoyos que informar continuamente al Concejo acerca de la reestructuración se presta para conflictos políticos, “ya que en un proceso como el que llevamos se pueden crear o suprimir puestos, y es

aquí en donde salen a flote los intereses propios y genera presiones”.

Cabe señalar que los funcionarios de la ESAP estuvieron constantemente acompañando a cada uno de los secretarios y funcionarios de la administración, permitiendo que el desarrollo de la reestructuración se realizara de manera transparente y continua. Este proceso que inició en el 2008 duró 7 meses en total, de los cuales 3 meses se utilizaron para brindar la asesoría

Resultados

Se creó una Secretaria de Infraestructura dedicada únicamente a la ejecución de las obras del municipio, 3 subsecretarías; salud, educación y tránsito. Así mismo, se crearon en total 7 puestos de trabajo, se realizaron nivelaciones salariales dado que existían sueldos muy bajos y cargas excesivas de trabajo. También junto a la ESAP se modificó el manual de competencias y funciones, debido a que algunas de esas competencias no estaban acordes a sus cargos o simplemente no existían.

La ESAP territorial Antioquia - Chocó atiende con Asistencia Técnica las solicitudes recibidas de los 125 municipios de Antioquia y 36 de Chocó que presenten requerimientos expresos de las necesidades identificadas en la entidad, solicitudes sujetas a los lineamientos diseñados y aprobados por la Sede Nacional y a la disponibilidad presupuestal asignada. Para los

Municipios de 4ª, 5ª y 6ª, existe una política institucional consistente en subsidiar parte del convenio interadministrativo que se suscribe, aportando los servicios profesionales del Equipo Asesor seleccionado para acompañar el proceso, y la entidad territorial asume el hospedaje, alimentación y transporte respectivo, así como lo expresan las profesionales Claudia Andrea Álvarez Cortes y Ayda María López Murillo del Área de Asesorías y Consultorías de la ESAP.

Finalmente, lo que busca la Escuela Superior de Administración Pública con este tipo de consultorías, es que en las entidades territoriales quede cierta capacidad al interior de la administración para realizar el diagnóstico del municipio, modificar su manual de funciones y adecuar su estructura administrativa a través de equipos de trabajo. Esto también aplica para las administraciones futuras, ya que la administración quedó flexible y con una planta globalizada. Así lo expresa el asesor Alfonso Restrepo, quién agrega que estos procesos deben ser técnicos y no políticos, y, que el éxito de un diagnóstico depende del trabajo conjunto entre la administración y los consultores.

Mayor información:
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Calle 44 N° 53-37 CAN, Bogotá
Teléfono: (1) 2202790
www.esap.edu.co
Territorial Antioquia - Chocó
Calle 56 No. 45-34 - Tel. (4) 4448025

Los Concejales OPINAN

Concejos en Contacto entrevistó a los presidentes de las corporaciones públicas acerca de la relación que tiene el concejo municipal como actor, gestor y de la imagen que proyectan tanto a nivel local como nacional.

- 1.** ¿Al ser el Concejo un actor de la vida pública, cómo se relaciona con los actores locales, de otros municipios, departamentales y nacionales?
- 2.** ¿El Concejo como Corporación en el que está representado los diferentes intereses, actúa como Corporación unificada frente a retos externos, ó, las distintas bancadas y concejales actúan en forma independiente?
- 3.** ¿La labor que desarrolla el Concejo es visible socialmente a nivel local? ¿Considera que los temas del orden nacional opacan la labor de la Corporación?



Rosalba Curi Rivero

Presidenta del Concejo Municipal de Sampedano - Sucre

1. El Concejo interactúa en el diario quehacer del municipio, de hecho en el Plan de Desarrollo se refleja la concertación que tuvimos con la comunidad y todos sus sectores. Igualmente, el Concejo participa buscando recursos para el Comité de Desarrollo Municipal, en el cual están todas las asociaciones de productores.

De otra parte, Sampedano se ha convertido en el pionero de la Asociación Departamental de Concejales y nos consideran el organismo consultor entre los demás concejos del departamento y Fenaco. Así mismo, existe una buena relación con la Asamblea Departamental.

2. Según el tema logramos mantener la unanimidad hacia cualquier iniciativa del Alcalde. Nosotros siempre hacemos referencia al plan de gobierno y de ello depende que exista unidad de criterio en las bancadas.

3. Conforme a la agenda que maneja la Corporación podría decir que de acuerdo al tema de interés la comunidad está pendiente y participa de los debates, existen otros temas que no les llama la atención y por tanto son de menos interés, como es el caso de la creación de un nuevo impuesto, olvidando que ello significa crecimiento. Queda mucho por hacer desde el Concejo para hacerlo realmente visible.



Raúl Ariosto Cuevas

Presidente del Concejo Municipal de Pore - Casanare

1. Desde el Concejo hemos venido gestionando recursos para apoyar los gremios de agricultores. Igualmente, con el Concejo de Paz de Aripuro gestionamos un proyecto regional respecto al matadero que en este momento es compartido. Con la Administración estamos iniciando contactos para mejorar las condiciones de vivienda.

2. El Concejo trabaja como una sola unidad, mantenemos nuestras diferencias en paz y

somos conscientes que aunque existen críticas la labor es dura. Lo que realmente esperamos es iniciar a trabajar más de la mano con la Gobernación.

3. La labor que adelanta el Concejo se ve opacada por las constantes noticias del orden nacional e internacional que diariamente acontecen. Sin embargo, nosotros adelantamos proyectos que beneficien a la comunidad, dejando de lado las críticas que de vez en cuando surgen.

Los Concejales OPINAN



Luz Melida Padilla

Presidenta del Concejo Municipal de Rovira - Tolima

1. Los concejales del municipio de Rovira estamos tratando de devolverle a la Corporación la credibilidad a nivel municipal y departamental. Para ello, estamos realizando capacitaciones de representatividad por medio de la ESAP.

Esta visión permite que realicemos un trabajo conjunto con la administración y con todas las entidades representativas del municipio. Así mismo, durante las capacitaciones exponemos ante otros concejos el trabajo que hemos realizado, y a raíz de ello creo que los concejos ya tienen una visión clara y saben que es lo que significa ser representantes de las comunidades.

2. Las decisiones que se toman en la Corporación se hacen de manera colectiva sin pensar en los intereses particulares, lo que siempre buscamos es el bien común. Igualmente, trabajamos con la administración y damos participación a la comunidad, haciendo que el municipio tome un horizonte diferente.

3. En estos momentos los temas del orden municipal tienen gran relevancia y más si tenemos en cuenta que la comunidad participa activamente y por ende está pendiente del desarrollo de la agenda municipal. Cuando se gobierna con la comunidad, se tiene la representación concreta de lo que es la democracia.



Hipólito Ortiz

Concejale de Tamará - Casanare

1. La relación que mantenemos con las diferentes asociaciones existentes en el municipio es buena. Así mismo, la relación con otros concejos municipales ha mejorado gracias a que Fenacon nos ha apoyado para realizar el Diplomado de Administración Pública.

No obstante, no mantenemos el mismo contacto con la Asamblea Departamental debido a que no contamos con un espacio de participación y si nos citan es más que todo para debates. Y considero que la participación en la Asamblea es definitiva para hacer solicitudes a nivel presupuestal.

2. Debo decir que en este Concejo pese a que representamos diferentes bancadas hemos sido siempre unidos, ya que consideramos que primero está el trabajo por la comunidad. Igualmente, la mayoría de concejales mantenemos una estrecha relación con el Alcalde, y cuando tenemos un evento fuera del municipio tratamos de salir unidos.

3. Este es un tema que tiene una percepción diferente; una cosa es cuando uno está en campaña y surgen ciertas promesas, otra cosa es que con el tiempo se transforman aquellas ideas puesto que debemos ceñirnos a la ley, más no se olvidan. Ante esto, la gente no cree en la labor que desarrollamos.



Yolima Cano Guillen

Presidenta del Concejo Municipal de Girardota - Antioquia

1. Desde el 2008 el Concejo invita a ONGs, juntas de acción comunal y Asocomunal a sesiones para que presenten sus problemáticas y así poder ser un puente entre lo público y lo privado. No obstante, somos conscientes que no hemos trabajado mancomunadamente con los concejos circunvecinos en proyectos que benefician la región.

2. El Concejo frente a la Asamblea actúa de manera independiente, no existe articulación frente a lo público, y es que hay que entender que lo

público no es exclusivo, sino que por el contrario debe ser un bien general, de tal manera que las actuaciones benefician a toda la comunidad. La relación con la Administración es buena.

3. La comunidad está pendiente de nuestra labor y participan de las sesiones. Adicional a ello, contamos con un espacio radial donde damos a conocer los diversos temas y es de ésta forma que la comunidad conoce, participa y se actualiza tanto de la agenda local como de los temas del orden nacional.

La Reforma Política: “La ley del embudo”

Desde la Federación Nacional de Concejales – Fenacon, creemos que la reforma política se descuadernó y se descontextualizó en el seno del Congreso de la República, ya que la idea principal del Gobierno era precisamente cerrar la posibilidad de que actores del narcotráfico y que grupos al margen de la ley con dineros ilegales entraran al Congreso, ó que por lo menos hubiese transparencia electoral y eso no se logró y, por el contrario lo que se hizo fue una limitación al ejercicio democrático. Los partidos vienen haciendo uso de su poder precisamente para legislar a su propio favor y los congresistas lo que están haciendo es simplemente cerrarle al cerco democrático a quienes tengan la posibilidad de aspirar al Congreso.

Los partidos a partir del tema de Ley de Bancadas lo que hacen es prácticamente acabar con la posibilidad democrática que tiene cualquier ciudadano libremente de elegir. Con los umbrales y con el aumento de los porcentajes (del 2% al 3%), vuelven a generarse “partidos fuertes y poderosos”, pero a favor de los congresistas ya que al final son ellos los que deciden quienes ocupan las 100 curules de cada partido. Frente a este panorama los ciudadanos que podrían competir electoralmente serían los que tienen plata, y aquí tenemos que decirnos con toda sinceridad que no hay barreras ni límites al ejercicio de los dineros que se mueven al interior de las campañas.

Inhabilidades para concejales

El artículo 13 de la reforma es un despropósito y es claramente violatorio de los derechos fundamentales de los concejales de elegir y ser elegido, se viola el derecho de igualdad, ya que no es claro que un congresista no tenga que renunciar para aspirar al Congreso pero un concejal si tiene que renunciar para ser congresista. Y por el contrario, no dijeron que para ser candidato a la Presidencia de la República podía seguir siendo senador, hoy día hay dos senadores liberales que son congresistas y que están aspirando a la Presidencia de la República, esta es la “ley del embudo”. Desde Fenacon presentamos una acción de constitucionalidad ante el señor Procurador de la Nación, para que se elimine todo el texto del mencionado artículo.

Pérdida de competencias del Concejo de Estado

No es claro quitarle la competencia a un organismo jurisdiccional como es el Consejo de Estado para dejar en manos de un organismo administrativo y electoral como es el Consejo Nacional Electoral, el decidir sobre la revocatoria de la inscripción de candidatos a corporaciones públicas (Artículo 12). En un momento en el que el Consejo de Estado acaba de anular mas de 33.000 votos con lo que van a ser afectados unos senadores elegidos, me pregunto ¿el CNE, en un proceso breve y sumario, va a tomar decisiones como estas?

Por: **Fabio Estrada Chica**
Director Ejecutivo - Federación Nacional de Concejales

La Silla Vacía

Otro de los propósitos de la reforma era castigar al partido frente al tema de la Silla Vacía, cuando permita que personas que están vinculadas a acciones ilegales sean electas de sus listas, eso no se logró del todo, por el contrario vemos que los congresistas legislan en su propio favor.

Transfuguismo político

En cuanto al parágrafo transitorio 1° del artículo 1°, donde “los congresistas dicen que se podrá cambiar de partido”, eso es una contradicción, que no tiene unidad de materia frente a la Reforma Política, ya que por un lado insisten en la Ley de Bancadas y por otro lado exigen unos porcentajes altos para hacer que los partidos grandes se consoliden, pero para ellos si hay la oportunidad de hacer transfuguismo político. Esto es un acto contradictorio.

De manera que lo que estamos diciendo es que de todas formas la Reforma Política ni estaba orientada ni estaba encaminada a hacer lo que hizo el Congreso, sino a cosas muy diferentes y entonces ahí se pierde la iniciativa del Gobierno.

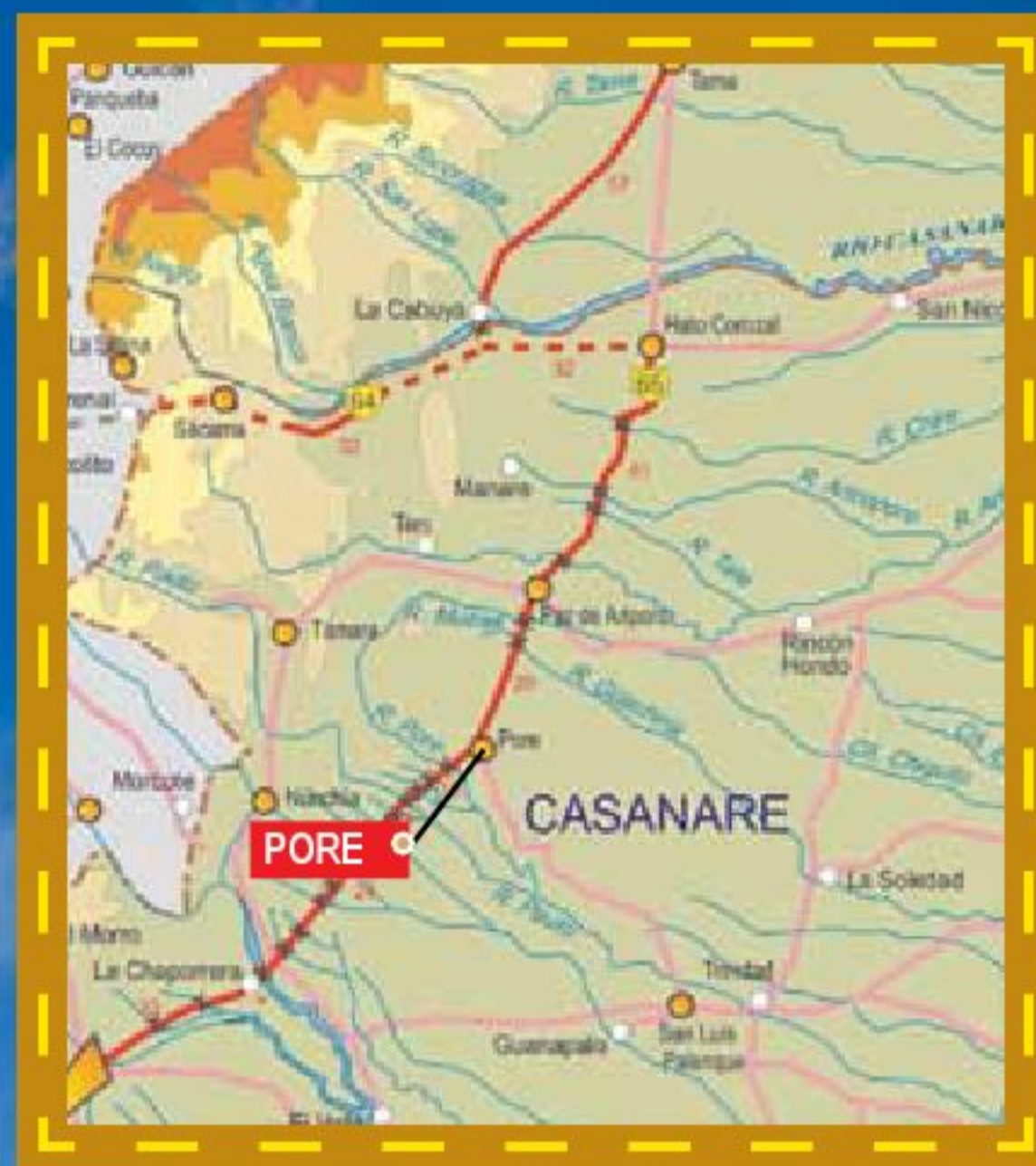
Mayor información:

Federación Nacional de Concejales
– Fenacon
Carrera 7ª N° 27-52, Bogotá
Teléfonos: (1) 2 83 08 38 / 2 83 84 08
correo@fenacon.org
www.fenacon.org

Pore:

cuna de la libertad e independencia de Colombia

Por: Nexos Municipales



En Pore reposan las ruinas de un pasado esplendoroso que encendió la chispa de la libertad de cuatro repúblicas, entre ellas Colombia. En estos momentos los poreños esperan que la historia y el mundo les de el lugar que les corresponde.





Pista de coleo de Pore Casanare

A 70 kilómetros de Yopal y a 412 Km de Bogotá, se encuentra el municipio de Pore en el departamento de Casanare. Este municipio se fundó en el año de 1644 durante la época de la colonia llegando a ser capital de la Nueva Granada por un breve lapso de tiempo; precisamente, cuando se congregaron las fuerzas militares lideradas por Simón Bolívar y el General Francisco de Paula Santander para enfrentar al ejército Realista en la memorable Batalla de Boyacá.

No obstante, Pore también se consolidó como un escenario de eventos económicos, culturales y militares que dieron lugar a la independencia de la República de Colombia. Es por esto y un sin número de acontecimientos que hoy día esta ciudad es Patrimonio Histórico y Cultural.

En la actualidad este municipio de calles empedradas y ruinas con historia, está teniendo un renacer económico y social, puesto que se han identificado sectores productivos y se están conformando asociaciones que trabajan el maracuyá, arroz,



Concejales de Pore Casanare. Fila inferior, de izquierda a derecha: Ever Arbey Niño Fuentes, Raúl Cuevas Bernal (Presidente), Levinson Ariza Medina (1er Vicepresidente). Fila superior, de izquierda a derecha: Henry de Dios Ortiz, Martha Vega Pastrana, Helder Mendivelso Romero, Daily Meche Álvarez (2ª Vicepresidente) y Jáuregui Blanco Ortiz.

piscicultura y ganadería que ayudan a que el panorama de Pore sea prometedor. Así lo comentó la concejala, Martha Vega Pastrana.

Asimismo, otro de los productos al que le apuestan los poreños son los cultivos de cacao, para ello fue creada la Asociación de Cacaocultores – Asocapore, a la cual pertenecen 40 agricultores que trabajan en 60 hectáreas. En estos momentos este proyecto cuenta con el apoyo del programa Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Alcaldía Municipal de Pore Casanare



Sampués, corredor artesanal de Colombia

Por: Nexos Municipales

La estratégica ubicación de Sampués le ofrece a los empresarios y comerciantes crecer comercial y empresarialmente, aprovechando el talento de la mano de obra y la materia prima que se produce en la región.

El departamento de Sucre al igual que en los departamentos de Nariño, Córdoba y Boyacá, cuenta con un potencial artesanal considerable; esto quiere decir, que de acuerdo al último Censo Económico Nacional del Sector Artesanal son aproximadamente 6.000 artesanos los que hacen parte de éste sector. La mayor concentración de la actividad artesanal a nivel departamental se encuentra en el municipio de Sampués, en donde la artesanía representa el 80% de los ingresos del municipio.

Sampués está localizado a 17 kilómetros de Sincelejo en el sector occidental del departamento de Sucre en la subregión sabanas. Esta población es famosa por la confección del Sombrero Vueltiao, símbolo cultural de la Nación y herencia Zenú. También se trabaja la

talabartería, ebanistería, marroquinería y otros productos elaborados en hilos como las hamacas y bolsos.

Otras microempresas que se destacan dentro de la economía sampuesana son las dedicadas a la elaboración del bollo, la chicha de maíz y las curtiembres, teniendo como fuente de financiamiento los recursos propios.

Las artesanías funcionan como talleres familiares que se han consolidado a través de una tradición ancestral de las comunidades indígenas, y es gracias a esta actividad que los habitantes logran obtener su propio sustento a partir de todo el engranaje que implica la elaboración de elementos artesanales. Para apoyar esta labor la Administración y el Concejo Municipal instituyeron la celebración

del Día del Artesano Sampuesano, la cual se celebra el día 13 de noviembre y para el mes de diciembre se celebra La Feria y Reinado Nacional del Sombrero Vueltiao, espacio donde los artesanos del municipio y de otras partes del país exponen y comercializan sus productos

Sector microempresarial y principio de asociatividad

Para facilitar la labor artesanal los sampuesanos han decidido formar sus microempresas familiares y agruparse en asociaciones para sacar adelante sus productos, en especial los elaborados con madera, puesto que actualmente éste material tiene gran representación económica en el municipio. Sin embargo, se observa



Curtiembres

que en primer lugar se encuentran las microempresas de carácter individual con una representación del 73.08%, seguidas de las familiares 12.82%, la Asociación de Industriales de la Madera de Sampués (Aimas) con el 12.82% y las empresas asociativas con un 1.28%.

Apoyo a la asociatividad

Según Estibinson Martínez, representante legal de Aimas, el crecimiento de la Asociación, se debe a que entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la Administración Municipal, la Cámara de Comercio y la Fundación Hijos de la Sierra Flor, han brindado capacitaciones constantes en aras de mejorar la cualificación del personal y la calidad de sus productos. Se espera que por medio de la Corporación para el Desarrollo de la Microempresa - CDM de Acción Social, se pueda crear un banco de maquinaria que facilite la elaboración de los artesanías.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social a través de su programa Oportunidades Rurales ha apoyado a la Asociación de Artesanos,

“ Los sampuesanos han decidido formar sus microempresas familiares y agruparse en asociaciones para sacar adelante sus productos, en especial los elaborados con madera. ”



Artesanías en madera

Manualidades y Similares de la Hamaca de San Luís – Asoarmas, dándolos a conocer y permitiéndoles participar de ferias y eventos nacionales que poco a poco los conducen a un mercado internacional.

Otras microempresas que se destacan dentro de la economía sampuesana son las dedicadas a la elaboración del bollo, la chicha de maíz y las curtimbres, teniendo como fuente de financiamiento los recursos propios. De tal forma, que la madera representa el 60%, las empresas de alimentos el 35% y las curtimbres el 5% de la economía local.

Problemática del sector microempresarial

Uno de los principales problemas que enfrentan los microempresarios



Elaboración de bollos

es la dificultad para obtener recursos de financiamiento, una de las alternativas son los préstamos bancarios pero pueden llegar a tener un alto costo golpeando fuertemente los ingresos de las unidades productivas, trayendo como consecuencia la escasa capacidad de capitalización y mejoramiento tecnológico. Así mismo, se denota la falta de capacitación del gerente o dueño y se refleja en la forma de administrar los negocios, de ahí la informalidad que éstos presentan. Una de la soluciones que da Medardo Vergara, Secretario de Gobierno, es la de darle una mayor connotación a la Feria del Sombrero Vueltaio, puesto que será definitivo para que los pequeños fabricantes fortalezcan sus debilidades a nivel comercial y brinden una óptima calidad de servicio al turista.

Otra de las dificultades que se presenta es el hecho de no tener un local propio y el no contar con un centro de acopio de artesanías. Así lo expresa Jorge Cujar, ebanista, quien además agregó que pese a no contar con el apoyo bancario, si cuentan con créditos por medio de la Banca de Oportunidades y apoyo del Ministerio de Agricultura. Por su parte, Luís Almanza, Concejal dice que aunque



Concejales del municipio de Sampedo. Fila superior de izquierda a derecha: Alberto Elías Álvarez, Luz Estela Vega Paternina, Vilma Álvarez Reyes, Bienvenido Villareal Castillo, Saira Vergara Pérez (Presidenta), Maritza Madrid de Montes, Diana Pinzón Fonseca. Fila inferior de derecha a izquierda: Roberto Hernández Acuña, Luis Almanza Almanza, Víctor Vergara Romero, Alberto Paternina Mendoza, Medardo Vergara Montalvo (Secretario de Gobierno).

“trabaja con las uñas” lo que le pide al Gobierno es que se destine un rubro que les permita adquirir un terreno para que funcionen sus microempresas.

Asimismo, existen problemas al interior de las asociaciones ya que aunque están conformadas, no logran unificar criterios de asociatividad y por tanto no establecen bases sólidas que les permita el emprendimiento de nuevos proyectos. A esto Frank Acuña, ex-asesor económico de las comunidades indígenas del municipio, agrega que una de las alternativas que permitiría reagrupar y dar un horizonte a estas asociaciones, sería la creación de una federación que logre unificar los procesos y capacitar a los empleados para que se inicie una competencia sana.

Apoyo y representación del Concejo Municipal

Desde la Administración y el Concejo Municipal que en este

momento se encuentra representado por seis concejales, entre ellas la doctora Saira Vergara Pérez, Presidenta de la Federación Nacional de Concejos -Fenacon y la concejala Rosalba Cury Rivero, Presidenta de la Asociación Departamental de Concejales de Sucre – Adecosu, se ha venido apoyando constantemente a los artesanos con capacitaciones y prestamos por medio del Fondo Microempresarial Municipal, según lo expresa Rodrigo Flores, director del fondo, a los microempresarios se les presta entre 400 mil y un millón de pesos y a las asociaciones entre 5 y 6 millones. No obstante, el microempresario no tiene la cultura del pago oportuno y por ello este Fondo está en banca rota.

El Concejo espera contar con el apoyo del Gobierno Nacional para iniciar la reforestación en los alrededores del municipio, de forma tal, que en un futuro se siga contando con la materia prima y se logre crear equilibrio en la

naturaleza. Asimismo, la Corporación sensibiliza a los fabricantes de bollo para que cambien la envoltura de este producto, puesto que actualmente utilizan la Palma de Vino.

Actualmente Sampedo se proyecta como un municipio exitoso a nivel artesanal, gracias a la creatividad de sus pobladores, a sus antecedentes culturales y al apoyo de la Administración Municipal.

Mayor información

Concejo Municipal de Sampedo – Sucre
Carrera 23 N° 19-36
Teléfono: (5) 2830114
www.sampues.gov.co
Asociación de Artesanos, Manualidades y Similares de la Hamaca de San Luis – Asoarmas
Celular: 313-5933556 312-6168114
E-mail: asoarmas448@hotmail.com
Asociación de Industriales de la Madera de Sampedo – Aimas
Carretera Troncal de occidente Zona Artesanal

El ordenamiento territorial departamental

Por: **Carlos Arturo Bernal Benavides**
Ingeniero Forestal - Docente
Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Los concejos municipales pueden ayudar a consolidar el proceso de ordenamiento territorial departamental y así integrar los procesos regionales.



El tema del ordenamiento territorial tan trascendental para los procesos funcionales de la administración pública y el logro del objetivo superior de proveer calidad de vida para las comunidades, aunque pareciera estar resuelto, todavía tiene mucha tela para recortar. El hecho de que aún nuestros legisladores no se hayan puesto de acuerdo sobre el país que queremos los ciudadanos comunes y corrientes y no hayan construido una aproximación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), hace incierto un proceso iniciado hace nueve años y le quita peso a las actuaciones realizadas al respecto.

En términos de construcción se ha llegado a afirmar que el proceso del ordenamiento en el país se asimila a la construcción de un edificio, donde sin asentar sus bases (ausencia de LOOT), se ha construido un primer piso (Plan de Ordenamiento Territorial- POT, Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT) y ahora se quiere construir un segundo piso (segunda generación de POT y EOT) sin construir la escalera (expedientes municipales) y agravado esto con la ausencia de la participación comunitaria. A estos elementos sin resolver se le agrega el ordenamiento territorial departamental, al cual no se le

ha querido dar la importancia necesaria. La conclusión que se ha tenido para la ausencia de dicha herramienta de planificación, es que el ordenamiento territorial departamental no importa a ninguno de los actores del proceso.

¿A quién le importa el ordenamiento departamental? La intención original de nuestros legisladores, al promulgar la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), era la de integrar los ejercicios municipales para la consolidación de regiones ó subregiones departamentales, para lograr procesos de integración y articulación entre los municipios y sus vecinos, creando vínculos de asociatividad territorial y así alcanzar mayores metas en sus desarrollos.

Hay que recordar que en el año 2000, los departamentos pasaban por una aguda crisis que hacía temer su desaparición dentro del contexto político administrativo del país y aún para la fecha actual el Código de Régimen Departamental no ha sido modificado ni actualizado a pesar de haber sido promulgado antes de la Constitución de 1991, aspecto que ha sido tocado en la última legislatura pero sin haberse resuelto. Por lo menos la vida departamental se oxigenó con el Conpes 3238, Estrategias para el Fortalecimiento

Departamental, agosto 11 de 2003, que permitió tomar un segundo aire a dichos entes territoriales.

Igualmente, las directrices departamentales que se han debido ejecutar para una mayor integración de los POT municipales, quedaron sin piso al declararse inexecutable por parte de la Corte Constitucional, el art. 7 de la Ley 388 de 1997.

Entonces, sin LOOT y sin directrices departamentales, el proceso quedó a la deriva, al no poseerse estos importantes instrumentos, cuya función esencial era la de consolidar e integrar los procesos municipales y afirmar el concepto de unidad regional.

¿Será que es importante desde los concejos municipales promover la realización de este importante ejercicio? O de lo contrario, no se debería promover de una vez por todas, la eliminación en los textos y procesos de ordenamiento los aspectos que tienen que ver con el departamento.

Mayor información:

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Calle 44 N° 53-37 CAN, Bogotá
Conmutador 2202790 Ext. 7035 –
7034 Telefax: 220 73 41
www.esap.edu.co

Políticas regionales para la prevención y **lucha contra las drogas**



Por: **Dirección de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas**
Ministerio del Interior y de Justicia

De izquierda a derecha: Enrique Hómez Vanegas, Director de la Dirección Nacional de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas, Ramiro Cedeño Gutiérrez, Secretario de Desarrollo de San Vicente del Caguán, Rubén Darío Gaona, Coordinador de la Dirección Nacional de Política de Lucha contra las Drogas, Martha Cecilia Cortés, Concejala de Florencia – Caquetá, Hernán Cortés Villalba, Alcalde San Vicente del Caguán y Norberto Clavijo Cuellar, Concejal de San Vicente del Caguán

El aumento de sustancias psicoactivas en Colombia se ha convertido en un problema de salud pública, por ello, se vienen promoviendo y fortaleciendo los Consejos Seccionales de Estupefacientes para controlar el consumo de alucinógenos.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Dirección Nacional de Estupefacientes, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (Cicad) y la Embajada de Estados Unidos en Colombia, presentaron durante el 2008 el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia – 2008, el cual estableció un diagnóstico inicial sobre el consumo de drogas en el país.

Este Estudio permitió tomar una muestra de 29 mil 164 personas, cuyas edades oscilaban entre los 12 y 65 años y que son residentes en municipios que superan los 30 mil habitantes en el área urbana. Entre otros resultados arrojados por el Estudio se encontraron los siguientes:

Sustancias ilícitas

- El 9,1% de la población global (entre 12 y 65 años) en Colombia, que

equivale a un millón ochocientos mil personas aproximadamente, han usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida.

- A nivel regional se encontró que el departamento de Antioquia presenta un elevado índice en el consumo de drogas (4,7%), seguido de la zona occidental del país con un 2,6% (Cali, Valle, Chocó, Cauca, Nariño) y Bogotá con un 2,5 % en el consumo de sustancias ilícitas.
- Colombia se considera como un país intermedio en consumo de sustancias ilícitas, con cifras similares a Bolivia, superiores a Ecuador y Perú, pero inferiores a Argentina, Chile y Uruguay.

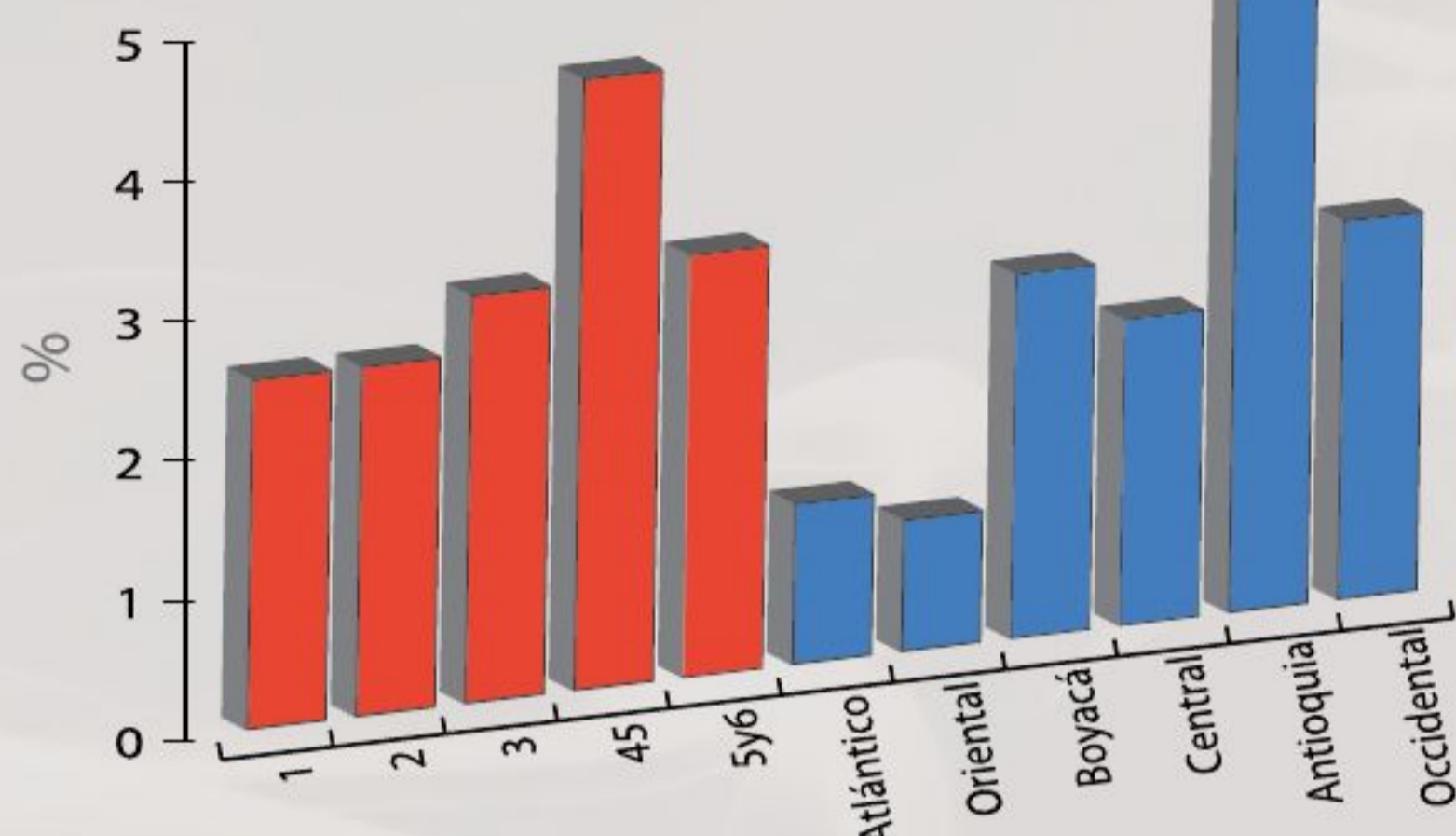
Teniendo en cuenta los resultados del Estudio, la Dirección de Políticas de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas del MIJ, en cabeza del doctor Enrique Hómez Vanegas, viene promoviendo los “Consejos Seccionales de Estupefacientes” CSE,

a través de la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE, y con la ayuda de los departamentos y municipios, entidades básicas de la organización territorial del Estado. Debemos precisar que estos CSE son precedidos por los respectivos gobernadores de las diferentes regiones del país.

Los Consejos Seccionales de Estupefacientes están integrados por:

- Gobernador, intendente, comisario o alcalde, quién lo presidirá.
- El secretario de salud.
- El secretario de educación.
- El procurador regional.
- El director seccional del Departamento Administrativo de Seguridad.
- El comandante de la Policía Nacional del lugar.
- El director regional del Instituto

Prevalencia último año consumo de cualquier droga, por estrato y región



Colombiano de Bienestar Familiar.

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El Jefe de la oficina o Instituto Seccional de Medicina Legal correspondiente.

Podrán integrarse a los CSE los demás miembros que considere pertinentes el Consejo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con las características de cada región.

Los CSE cumplen dos funciones:

- Prevenir el consumo mediante los Consejos Departamentales de Política Social.
- Combatir los cultivos y la producción por medio de los Consejos de Seguridad Departamentales, ya que allí están los entes de control, permitiendo que haya una labor eficaz y con mayor impacto a nivel regional. Así lo expresa el doctor Enrique Hómez Vanegas.

El doctor Hómez comenta que a nivel municipal se elaborarán manuales y cartillas que servirán para el accionar de los Consejos Municipales de Política Social, en los que intervendrán el Bienestar Familiar, el personero, los direc-

tores de hospitales y directores de colegios.

El más reciente Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas realizado en el mes de julio de 2009, determinó que en Colombia el consumo de alucinógenos sintéticos supera el consumo de drogas como la marihuana y cocaína.

La visión de Colombia

El Gobierno colombiano puso en conocimiento de la comunidad internacional en medio de polémicas y voces que su objetivo sea, lograr prohibir el consumo de drogas ilícitas. De la misma manera, el compromiso del Gobierno asumido por el Presidente de la República con sus conciudadanos en su política nacional contra las drogas está dirigida a la protección de los derechos individuales y colectivos de la población, particularmente de los jóvenes y niños.

Ante los preocupantes resultados arrojados por el Estudio y sabiendo que este es un problema de salud pública, el Estado hará presencia para educar, prevenir y castigar conductas contrarias a derecho y que atenten contra la salud y la integridad de las personas y por consecuencia, no puede adoptar una posición permisiva ante la destrucción de la personalidad

humana, ante el pretexto de respetar su libre desarrollo.

Siendo coherentes con la política del Presidente Álvaro Uribe Vélez en su empeño de combatir integralmente el problema mundial de las drogas, tanto desde la perspectiva de la producción como de la demanda, el Gobierno Nacional ha tomado la decisión de presentar ante el Congreso de la República dos iniciativas, una de reforma legal y otra de reforma constitucional, encaminadas a eliminar la llamada "dosis personal".

Colombia cuenta con unos lineamientos integrales de lucha contra las drogas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del capítulo de Consolidación Democrática el programa de descentralización de las políticas antidrogas se ha desarrollado con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, y se viene ejecutando en los 32 departamentos del país y en 1024 municipios.

Mayor información:

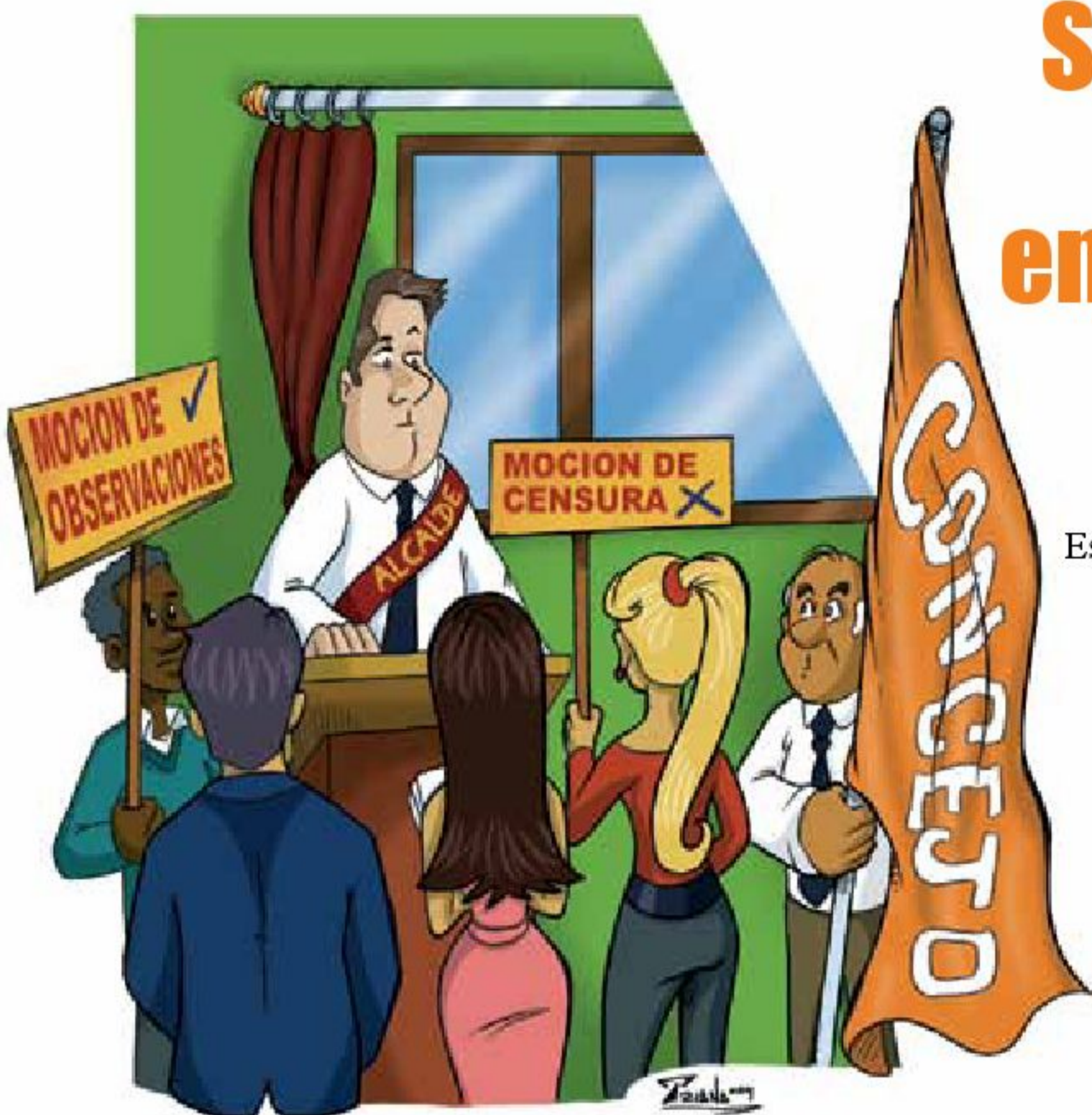
Ministerio del Interior y de Justicia
Dirección de Política de Lucha
contra las Drogas y Actividades
Relacionadas
Carrera 9. No. 14-10, Bogotá
PBX: (1) 444 31 00 - Comunica con
todas las dependencias
www.mij.gov.co

Sistema Nacional de Consultorías en Administración Pública -SISCAP-

Por: Margarita Ricardo Ávila

Jefe de Departamento de Asesorías y Consultorías
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

El SISCAP invita a los ciudadanos a formular sus preguntas, respecto a los temas de administración, manejo de bienes y servicios públicos. Los usuarios pueden solicitar la orientación sobre sus inquietudes y recibir las respuestas pertinentes, guardando confidencialidad.



¿Cómo debe procederse para que el concejo promueva una moción de censura contra un funcionario del municipio?

En el ordenamiento colombiano, no existe moción de censura en contra de los funcionarios municipales. Existe la moción de observaciones, que puede proponerse luego de citado el funcionario a debate en el concejo y votarse entre tres y diez días después del debate. Si se aprueba por mayoría absoluta de los miembros del concejo, se comunicará al alcalde.

No pueden ser objeto de moción de observaciones ni el personero ni el contralor municipal. Al respecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-405-98, refirió: “Si bien los personeros y contralores mantienen relaciones con el concejo, en todo caso son organismos de control que gozan de autonomía orgánica y financiera, y tienen una garantía institucional sobre su independencia, a fin de que puedan cumplir adecuadamente sus funciones. Esto

significa que en sentido estricto estos órganos no hacen parte de la administración municipal, que es el aparato sobre el cual los concejos ejercen su control político, así como el Congreso ejerce control sobre el gobierno y la administración.” Ley 136 de 1994

¿Es procedente evadir la licitación pública, al determinar el concejo municipal que es un trámite engorroso y complicado su procedimiento?

No es procedente. En la contratación estatal priman el principio de transparencia y el deber de selección objetiva -reglas legislativas básicas para la escogencia de contratistas- que se edifican sobre dos bases constitucionales fundamentales: el derecho a la igualdad de oportunidades de los asociados frente a las entidades públicas, consagrado en la Constitución Política, en el artículo 13; y el principio de la imparcialidad, artículo 209, que establece los principios básicos de la actividad de las entidades estatales, imponiendo que “la función

administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

El derecho a la igualdad quedó incorporado en el Estatuto Contractual, al definir el proceso licitatorio como “...El procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable” (Parágrafo único artículo 30 Estatuto Contractual). Ley 80 de 1993

Mayor información:

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Sistema Nacional de Consultorías en Administración Pública- SISCAP
Calle 44 N° 53-37 CAN, Bogotá
Telefax: (1) 2202729 - 3154189 - 3154125
E-mail: siscap@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Protección de personas con discapacidad mental, se crea el Libro de Avecindamiento municipal.

Ley 1306 de 2009.

La Ley tiene por objeto la protección e inclusión social de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad. En los casos de discapacidad mental absoluta, los secretarios de salud de los municipios y distritos pondrán en funcionamiento el Libro de Avecindamiento, para ello, se establece un plazo de un año a partir de la expedición de la Ley que vence el cinco de junio de 2010. El incumplimiento de la obligación de abrir el libro en el plazo fijado o no llevarlo en debida forma será considerado falta grave en materia disciplinaria.

Ley 1310 de 2009.
Se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, se crea la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana.

La Ley reglamenta todo lo relacionado con los organismos de tránsito y transporte y a los agentes de tránsito y transporte del ámbito territorial. Se profesionaliza la actividad de agente de tránsito y transporte quien deberá recibir una formación académica que será impartida en escuelas no formales creadas por los organis-

mos de tránsito departamentales, cumpliendo con el pènsun que se establezca por el Ministerio de Transporte o en su defecto para esta capacitación o la tecnológica se contratará con Universidades Públicas reconocidas. Las autoridades de tránsito ejercerán sus funciones en el territorio de su jurisdicción, de la siguiente manera: La Policía de Carreteras de la Policía Nacional en las carreteras nacionales; los agentes de tránsito de los organismos departamentales en aquellos municipios donde no hayan organismos de tránsito; los agentes de tránsito municipales o distritales en el perímetro urbano y rural de sus municipios. La ley establece los requisitos para ser agente de tránsito y crea, en cada entidad territorial, la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana de la cual hace parte un concejal.

Ley 1316 de 2009
Se reconoce un espacio en los espectáculos para personas con discapacidad.

Toda persona, que organice un espectáculo o tenga sitios abiertos al público, de carácter recreacional o cultural, como teatros y cines, deberá reservar un espacio del cinco por ciento (5%) del aforo, para que sea ocupado exclusivamente por personas con discapacidad y un acompañante; será requisito indispensable para solicitar el

permiso a la autoridad municipal o distrital, la entrega de un plano que indique con toda precisión el espacio y la accesibilidad destinada para las personas con discapacidad.

Ley 1333 de 2009.
Se establece el procedimiento sancionatorio ambiental. El municipio está investido a prevención de la respectiva autoridad en materia sancionatoria ambiental.

La Ley, estableció el procedimiento sancionatorio ambiental que tiene una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento ambiental.

Se considera una infracción ambiental, la realización de una actividad o situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible; las unidades ambientales urbanas; los establecimientos públicos; la Armada Nacional; así como los departamentos, municipios y distritos, quedaron habilitados para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la nueva Ley, que ya entró en vigencia.

Ferías Y FIESTAS

Fiesta Shagra de los pueblos pastos. Túquerres - Nariño

Del 21 al 23 de agosto

Se realizará en el municipio de Túquerres en Nariño, la Fiesta Shagra de los pueblos pastos. Esta fiesta es una celebración que se realiza en la región antes denominada pastos, la cual es conformada por 24 resguardos indígenas de la región. Shagra es una palabra que significa unidad familiar económica y la cual hace parte de la cultura que incentiva la utilización de la tierra sabanera.



3er encuentro académico de diseño: Exporaíces. Popayán - Cauca

Del 26 al 28 de agosto

Este encuentro de diseño se llevará a cabo en las instalaciones del Claustro de la Encarnación de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en Popayán, Cauca.

Este encuentro pretende entregar a la población deferentes ciclos de de conferencias y talleres de búsqueda del desarrollo de propuestas conjuntas que van en torno al área del diseño. Cuenta con la participación de diferentes muestras hechas por estudiantes de diferentes facultades de diseño del país, y lo que se pretende es ampliar el conocimiento por medio de ponencias y críticas.



VI encuentro de danza folclórica, en homenaje a las hermanas Izquierdo, bailadoras de fandango por tradición. San Antonio de Palmito - Sucre

Del 28 al 30 de agosto

En San Antonio de Palmito, Sucre, la asistencia de más de 2.500 personas hacen que el municipio reviva anualmente con el encuentro de danza folclórica el cual hace que se represente el talento de la región, se esperan en total 30 grupos para la participación en este evento.

El encuentro es organizado por la Fundación Folclórica Son Cañaveral del municipio de San Antonio de Palmito, quienes han sido los fundadores y organizadores de los 5 encuentros de danza que se han realizado. El objetivo de este evento es dar a conocer al país, el folclor y las manifestaciones culturales de San Antonio de Palmito, materializadas en las muestras que compartirán las delegaciones de toda la región.

Fuente: Ministerio de Cultura.

www.mincultura.gov.co • Línea gratuita: 01 8000 913079



Centros de Documentación e Información Municipal – CDIM

Los CDIM son unidades de información coordinadas en red a nivel nacional bajo la dirección y responsabilidad de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que ofrecen servicios y recursos especializados de información sobre la gestión y la administración de lo público en diversos formatos y recursos. Están dotados de una avanzada infraestructura técnica y de instalaciones locativas que permiten la adecuada prestación de sus servicios y de divulgación hacia las entidades públicas y la sociedad en general.

¿Qué servicios prestan los CDIM y cómo?

Biblioteca y Centro de Documentación:

Consulta bibliográfica y documental, directamente en sala o a través de diferentes sistemas magnéticos y audiovisuales.

Asesoría, consultoría y capacitación:

Servicios de apoyo que prestan los centros a la labor de diversas dependencias de la ESAP sobre manejo y consolidación de información

relacionada con la administración y la gestión de lo público.

Portal CDIM-ESAP:

A través del portal www.esap.edu.co/sncm se centraliza, almacena y difunde información y documentación digitalizada en el CDIM.

Divulgación de la Información SISCAP:

El Sistema de Consultorios de Administración Pública – SISCAP – es un servicio que ofrece la ESAP a los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general para consultar inquietudes sobre la administración y manejo de los bienes y servicios públicos. A través de los CDIM, los usuarios pueden solicitar al SISCAP orientación sobre sus inquietudes y recibir las respuestas pertinentes, guardando confidencialidad sobre el usuario que consulta.

¿Qué tipo de información se encuentra en los CDIM?

A través de los CDIM la comunidad tiene a su disposición información sobre los siguientes tópicos:

- Documentos de gestión local, cartillas y documentos en texto completo.
- Documentos municipales y departamentales: Programas de gobierno, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, presupuesto público, planes de acción, estadísticas e informes de gestión.
- Información sobre derechos humanos, medio y cooperación internacional.
- Banco de Tesis egresados ESAP.
- Cuestionarios autoformativos en temas de administración pública.
- Directorio funcionarios públicos del país.
- Directorio de oferta institucional – nacional e internacional
- Preguntas frecuentes sobre administración pública y otros temas.
- Bibliotecas virtuales.
- Vínculos a alcaldías y gobernaciones.

Utilice los servicios del CDIM de su territorial ESAP

Territorial	Ciudad	Dirección	Teléfono
Antioquia – Chocó	Medellín	Calle 56 No. 45-34	(4) 4448025
Atlántico – Magdalena, Cesar, La Guajira.	Barranquilla	Carrera 54 No. 59-24	(5) 3440595
Bolívar – Córdoba, San Andrés, Sucre	Cartagena	Av. Pedro de Heredia. Sector el Espinal, Calle 32 18c-192	(5) 6580229
Boyacá	Tunja	Av. Oriental 9 -127	(8) 7401222
Caldas	Manizales	Calle 64 No.30-29 Vía Fatima	(6) 8870848
Cundinamarca	Fusagasuga	Carrera 2 No.20-02	(1) 8678500
Huila – Caquetá	Neiva	Calle 10 No.5-05 Piso 4	(8) 8711743
Meta – Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés.	Villavicencio	Carrera 31ª No.34ª - 23 San Fernando	(8) 2621814
Norte de Santander – Arauca.	Cúcuta	Calle 1N Av. 1E y 12E Quinta Oriental	(7) 5747675
Risaralda – Quindío	Dosquebradas	Carrera 7a No.9-64 La Badea	(6) 3307777
Santander	Bucaramanga	Carrera 28 No. 31-07	(7) 6350155
Tolima	Ibagué	Calle 34 Carrera 9 Esquina Barrio Gaitán	(8) 2702032
Valle del Cauca	Cali	Av. 2 Bis No. 24AN – 25 y 31	(2) 6610796
Bogotá	ESAP Sede Central	Calle 44 No. 53 -37 CAN	(1) 2202790

Usted tiene mucho que ver!



CDIM

Centros de Documentación
e Información Municipal

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, pone al servicio de la comunidad los Centros de Documentación e Información Municipal CDIM que se coordinan en red a nivel nacional.

La red CDIM cuenta con centros ubicados en la sede central y en cada una de sus territoriales, especializados en información sobre la gestión y la administración de lo público en diversos formatos y recursos.



Escuela Superior de
Administración Pública

www.esap.edu.co/sncm

Utilice los servicios del CDIM de su Territorial ESAP